INFORME DE ACTIVIDADES No. 10
Contrato No. CD-59-2022-2764
Contratista: GINA PAOLA ROMERO VITTORINO
Decimo informe periodo: del 20 de octubre al 19 de noviembre de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES".

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Obligación Contractual	Producto
Acompañar, apoyar y realizar el diagnostico jurídico de las acciones educativas sobre la normatividad reglamentación y señalización vial en el marco del proyecto Barranquilla con Actores Viales conscientes y Corresponsables.	Análisis situación jurídica de Plan Maestro de Movilidad del Distrito de Barranquilla. Seguimiento jurídico construcción puente peatonal Puerta dorada. Análisis peticiones relacionadas con la existencia de puntos SAST Reunión con REDESAT para finalización del proceso de construcción del Plan de Acción con IES 26-10-2022.
Apoyar en la elaboración y/o actualización de los procesos y procedimientos que surgen dentro del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables.	Asistencia a reuniones semanales de Observatorio de seguridad vial para el diseño y preparación de informe de siniestralidad mensual y mapas de calor. Coordinación de reuniones semanales para la elaboración del anuario de siniestralidad vial del Distrito de Barranquilla en alianza con la Agencia Nacional de Seguridad vial.
Brindar el acompañamiento y asesoría en los temas relacionados con el desarrollo de planes programas y proyectos de educación, con el fin de establecer las acciones necesarias para el cierre de hallazgos evidenciados.	Gestión y apoyo en articulación con el área operativa para la convalidación de cifras de fallecidos en siniestros viales debido a las diferencias con información de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Apoyo al área de gestión de tránsito para la redacción de los siguientes Decretos • Reglamentación del estacionamiento en la ciudad de Barranquilla • Visita presidencial • Prohibiciones motociclistas
Apoyar en la construcción, ejecución y seguimiento de los programas y campañas a cargo de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	Participación en laboratorios convocados por la oficina técnica para micro intervenciones y análisis de puntos críticos de accidentalidad.
Apoyo en el suministro de la información necesaria para la elaboración del plan de acción y plan anual de adquisiciones y verificación de las metas establecidas conforme al plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.	Desarrollo del cronograma de actividades para lograr la ejecución al 100% del plan de acción conjunto con instituciones de educación superior y organizaciones de expertos en cultura ciudadana para la movilidad.
Apoyar en las respuestas recibida a través del aplicativo de correspondencia de la Secretaría	Atención y respuesta de 23 oficios recibidos mediante el aplicativo SIGOB (ver anexo) y otras solicitudes recibidas mediante correo

Distrital de Tránsito y seguridad Vial de conformidad con las solicitudes, requerimientos, y derechos de petición que le sean asignados.	electrónico.
Apoyar en la elaboración de informes que sean requeridos por el jefe de la Oficina de Educación y Cultura para la seguridad Vial.	Informe estado de la construcción del plan de acción conjunto con instituciones de educación superior para la movilidad segura y sostenible del Distrito de Barranquilla.
Asistir las reuniones, comités y eventos que le sean asignados por parte del supervisor del contrato	Reunión de Instituciones de Educación Superior integrantes de Redesat para aprobación del Plan de acción conjunto por la movilidad segura y sostenible del Distrito de Barranquilla. Reunión ZER Reuniones para construcción de decretos y coordinar respuesta a derechos de petición adjuntos. Reunión seguimiento obras cordialidad y atención petición indagación previa N° 045-22 Atención comunidad alameda del Rio – 09-11-2020
Las demás que en desarrollo del objeto contractual sean requeridas a juicio del supervisor.	Articulación del proceso de construcción del Anuario estadístico de la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial del Distrito de Barranquilla.

Atentamente,



Firma
Nombre del contratista: Gina Paola Romero Vittorino
Documentos de identificación: 55.231.297
Dirección: Cra 39 N 75B – 38 apto 1208 Edificio Lisboa
Correo electrónico: ginapaola.romero@gmail.com
Teléfono Celular: 3234643051

REUNIÓN: Alameda del Rio

Fecha:	09-11-2022	**Hora inicio:**	3:30 p.m.	**Hora fin:**	.5:30 p.m.
No. de Asistentes:	10	**Lugar:**	Sala de juntas SDTSV		

Participantes
Ruth Rios – Coordinadora proyecto Amarilo
Mastillo – Rep comunidad Alameda
John Ramos – Consejero Tucan
Edgar Fandiño – Consejero Alameda
Angel Cortavarria – Comité de convivencia
Juan Carlos de Aguas -
Marlown Alcaraz – SDTSV
Gina romero – SDTSV

Objetivo:
Revisar temas de movilidad y espacio publico de Alameda del Rio.

Desarrollo:
Inicia la reunión Juan Carlos de Aguas con la presentación del plano del proyecto alameda adjunto. Se propone que el lote equipamiento público 3 se pueda implementar un parqueadero público. La medida de tránsito libre que se tomo en la kra 43 ha funcionado bien, persisten pequeños momentos en lo que el comportamiento ciudadano impide la fluidez. Jhon Ramos indica que la medida estuvo muy bien, sin embargo, los conductores de buses como los pasajeros, que deberían ingresar al paradero establecido no respetan, los buses siguen derecho y las personas están tomando los buses en la mitad de la circunvalar. Sería bueno hacer una observación después de 5:00p.m. La medida ha funcionado muy bien, hasta la ultima semana, nuevamente estamos recibiendo reportes de caos y congestión. En el ultimo oficio que les remitimos hicimos las observaciones de los problemas que afectan el normal transito, especialmente los cráteres uno en el retorno, otros antes y después del semáforo, hasta que no se corrijan estos cráteres no se va a mejorar la movilidad. Se insiste en la presencia de los orientadores en la intersección kra 43 con calle 112, pues este tramo entre la 114 y 112 se presenta gran congestión.

Mabel Castillo, explica que entendemos que el reparcheo no es de transito sino de obras, pero se consulta que si ese tema de las vías no es responsabilidad de Alameda. Lo que se requiere es una reunión con Obras públicas para obtener respuestas sobre el tema de reparcheo.

Juan Carlos de Aguas explica que el mantenimiento de las vías es responsabilidad del Distrito.

El señor Angel Cortavarria solicita revisar la respuesta para la instalación de los reductores en la kra 43B con 114 EXT QUILLA -22-043276. Como esto no se hizo en agosto 25 de 2022, nuevamente se eleva Derecho de petición se EXT-QUILLA - 22-151838. Los reductores que se solicitan son en la calle 114 entre kra 43b y 43. Se puede intervenir una.

Marlown explica que la OGT lleva una bitácora en la cual programa la instalación de reductores y que existe una cola de pendientes. Dado que la calle aún no ha sido reparada no es posible instalar los reductores, si hacemos una sola calle quedaría como atendido el tema en un 100%. el EXT-QUILLA-22-1511838. Lo que se solicita es que Ruth nos avise cuando la vía esta intervenida para poder proceder con la instalación.

Se presentan fotografías de los carritos de ventas que se instalan en la vía.

Nair Camargo funcionario de espacio público explica que de conformidad con la normatividad vigente primero se hace una pedagogía, posteriormente un comparendo y luego la incautación de los vehículos. Diariamente se realizan procesos de incautación.

La comunidad solicita se le expliquen cuales son los parámetros con los que se controla el espacio público. Solicitan un informe de los tráileres que ya están anclados y usa la luz del alumbrado público, cual ha sido el tratamiento con los vendedores ambulantes.

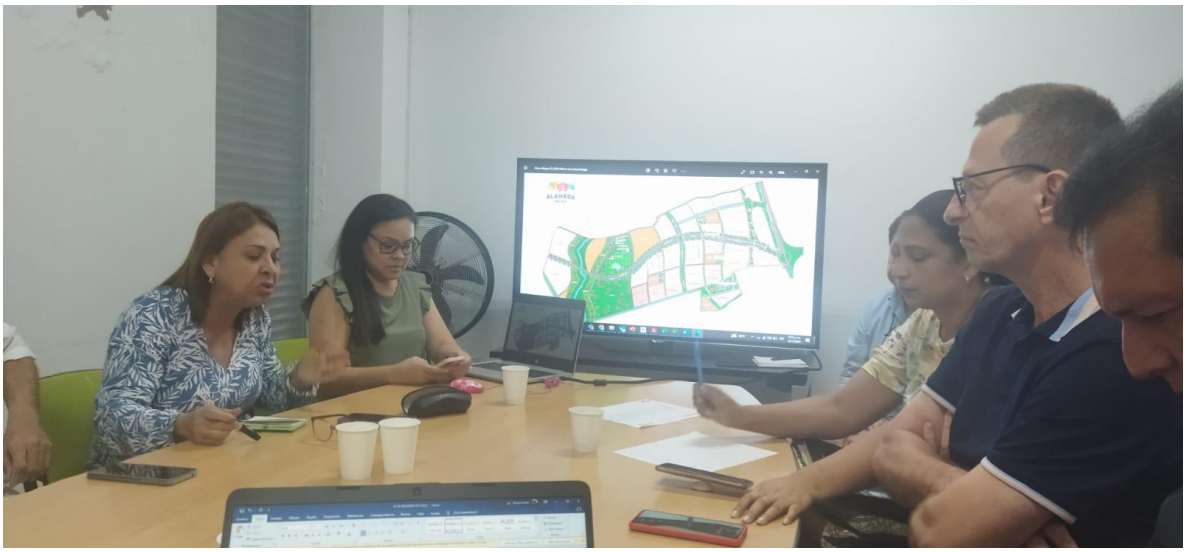
Nair Camargo explica que estos comparendos se vienen realizando y que diariamente hay un vehículo monitoreando y haciendo seguimiento a los PQR de Alameda del Rio.

Se propone revisar la salida del personal de alameda e implementar un segundo paradero después del semáforo.

Se solicita colaboración a Juan Carlos de Aguas para que se implementen más paraderos dentro de Alameda. Se explica que los instalados fueron colocados por los constructores, pero los conductores no están respetando los paraderos.

Compromiso(s)	Responsable(s)	Fecha entrega
Revisar propuesta de parqueadero en el lote equipamiento público 3	SDTSV/Sec de Planeación /Gerencia de ciudad.	30 -11-2022
Solicitar acompañamiento de AMB para que los conductores de servicio público utilicen el paradero y carril SOLOBUS y sensibilización para el uso de paraderos internos.	SDTSV	30-11-2022
Insistir a Obras públicas para que dé respuesta a la intervención de la malla vial y talud que esta fallando.	SDTSV	30-11-2022
Informar a la secretaria cuando se intervenga la kra 43B entre 112 y 114 para poder proceder con la instalación de reductores. Calles de Zafiro y Golondrina.	AMARILO	31-12-2022
Organizar un operativo interinstitucional para control a los vendedores ambulantes y food trucks que se ubican sobre la 117, 116, kra 43 con 116 y profundizar en las causas de la problemática. Remitir informe de los operativos realizados hasta la fecha.	Secretaría de control Urbano/SDTSV	30-11-2022
Reparcheo de la circunvalar tramo entre 43 y 43b calzada occidental	AMARILO	Cuando la lluvia lo permita.
Revisar viabilidad de asignar nuevamente orientadores en la calle 116 kra 43	SDTSV	30-11-2022

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





NIT

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Formato Asistencia Eventos Internos

CÓDIGO: MA-GH-F-005

Fecha: 09-11-2020 | Hora: 3:30 pm | Intensidad horaria: 5:30 pm

Tipo evento: ☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría | Tema: Mesa de dialogo

☐ Comité ☐ Otro cual:

Objetivo: | Facilitador:

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	[illegible]	32878.872	[illegible]	AUXILIO	[illegible]	
2	[illegible]	22637627	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
3	JOHN RAMOS	71606736	TUCAN	Conselero	[illegible]	
4	[illegible]	8.726.163	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
5	[illegible]	8.715.825	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
6	[illegible]	1143858445	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
7	[illegible]	8008359[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
8	[illegible]	51.731.227	SDSV	[illegible]	[illegible]	
9	[illegible]	22613978	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
10	[illegible]	8.711.032	SCVER	[illegible]	[illegible]	
11						
12						
13						
14						
15						

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

ACTA REUNIÓN 09-11-2022 ALAMEDA DEL RIO

2 mensajes

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 9 de noviembre de 2022, 17:41
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

Hola

remito el acta de reunión del día de hoy sobre problemáticas Alameda del Río para tu revisión.

GRV

2 adjuntos

ACTA REUNIÓN 09112022.pdf
714K

ACTA REUNIÓN 09112022.docx
4472K

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 11 de noviembre de 2022, 11:14
Para: Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

ACTA REUNIÓN 09112022.pdf
714K

ACTA REUNIÓN 09112022.docx
4472K

Gmail

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>

Asistencia a reunión Alameda del Río.

1 mensaje

Brenda Julieth Gravier Isaza <bgravier@barranquilla.gov.co> 10 de noviembre de 2022, 9:58
Para: Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>
Cc: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

Cordial saludo.

Adjunto envío lo mencionado en el asunto, la cual fue sostenida el 09-11-2022.

Atentamente,

Brenda J. Gravier Isaza
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74-127 – Sede Administrativa
Teléfono: 3399624 - 3399627
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

ASISTENCIA - ALAMEDA DEL RÍO - 09-11-2022.pdf
270K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

Boletín Tránsito en Cifras Septiembre 2022

1 mensaje

Eucaris Navarro Manzur <enavarrom@barranquilla.gov.co> 1 de noviembre de 2022, 14:05
Para: Ivonne De Leon Medina <ileon@barranquilla.gov.co>, Otilia Ordoñez Perez <oordonez@barranquilla.gov.co>, Monica Andrea Moreno Londoño <mmorenol@barranquilla.gov.co>, Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Jaime Eduardo Niño Florez <jenino@barranquilla.gov.co>, Carlos Andres Lopez Beleño <clopezb@barranquilla.gov.co>, "ginapaola.romero@gmail.com" <ginapaola.romero@gmail.com>, "marioalbertomanotasa@gmail.com" <marioalbertomanotasa@gmail.com>
Cc: Alejandro Corrales Mendoza <acorrales@barranquilla.gov.co>, Celeste Maria De Leon Seña <cdeleon@barranquilla.gov.co>, Yeris Patricia Gonzalez Barraza <ygonzalez@barranquilla.gov.co>

Cordial Saludo
Apreciados todos,

Adjunto Boletín 'Tránsito en Cifras' el cual consolidada las estadísticas relevantes de la operación de la Secretaría a corte septiembre de 2022.

En los archivos "DETALLE", se encuentra en disgregada la información estadística para cada uno de los siguientes ítems.

0 BOLETIN TRANSITO EN CIFRAS
1 DETALLE RECAUDO
2 DETALLE COMPARENDOS
3 DETALLE ACCIDENTALIDAD
4 DETALLE TRAMITES Y SERVICIOS
5 DETALLE PARQUE AUTOMOTOR
6 DETALLE GESTIÓN PQR
Cordialmente,

EUCARIS NAVARRO MANZUR
JEFE OFICINA GESTIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74 -127, Piso 2
(5) 339 36 37
Barranquilla – Colombia.
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

7 adjuntos

0 BOLETIN TRANSITO EN CIFRAS 30SEP2022_v2.pdf
975K

1 DETALLE RECAUDO 30SEP2022_v2.pdf
947K

2 DETALLE COMPARENDOS 30SEP2022.pdf
332K

3 DETALLE ACCIDENTALIDAD 30SEP2022_v2.pdf
1415K

4 DETALLE TRAMITES Y SERVICIOS 30SEP2022.pdf
444K

5 DETALLE PARQUE AUTOMOTOR 30SEP2022.pdf
396K

6 PQRSD 30SEP2022.pdf
349K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

borrador de respuesta EXT-QUILLA-22-199313

2 mensajes

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 2 de noviembre de 2022, 23:24
Para: rfontalvo@barranquilla.gov.co, williampaba83@hotmail.com

Hola Rau y William

Según la reunión que sostuvimos sobre el radicado en mención, les remito un borrador de respuesta para su revisión.

Según lo acordado en la reunión la idea es incluir el permiso de residente una nota de que pueden transitar con acompañante de 7.00 p.m. a 5:00 a.m. sin embargo esto requeriría algún tiempo de regulación interna o ajustes al procedimiento, por lo que preferí no citarlo en la respuesta hasta que nosotros no tengamos claridad de la solución a implementar.

Les agradezco sus sugerencias para poder tramitar la respuesta mañana mismo, ya que según sigob se venció el día de hoy.

GRV

borrador de respuesta ext-quilla-22-199313 Petición Decreto Motos.docx
114K

Raul Ernesto Fontalvo Monsalvo <rfontalvo@barranquilla.gov.co> 3 de noviembre de 2022, 8:39
Para: Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>, "williampaba83@hotmail.com" <williampaba83@hotmail.com>

Buenos días.

Doctora Gina estoy de acuerdo con la respuesta, solo toca corregir el link de descarga: "El decreto 096 de 2021 puede ser consultado en el link file:///E:/Downloads/gaceta-786-compressed-1.pdf"

RAUL FONTALVO M.
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74-127
Teléfono: 3399624
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 23:24
Para: Raul Ernesto Fontalvo Monsalvo <rfontalvo@barranquilla.gov.co>; williampaba83@hotmail.com <williampaba83@hotmail.com>
Asunto: borrador de respuesta EXT-QUILLA-22-199313

[El texto citado está oculto]

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

CASO EXISTENCIA SAST (Calle 87 Con Carrera 21). Rad: EXT-QUILLA-22-201532

1 mensaje

Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co> 21 de octubre de 2022, 17:05
Para: Otilia Ordoñez Perez <oordonez@barranquilla.gov.co>, Carlos Escudero <carlos.escudero.h@gmail.com>, Marcos Martínez <mmartinez@construsenales.com>, Jaime Eduardo Niño Florez <jenino@barranquilla.gov.co>, Clemente Abel Salazar Suarez <csalazars@barranquilla.gov.co>, Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>, "Williampaba83@hotmail.com" <Williampaba83@hotmail.com>, Gustavo De La Hoz <gdelahoz@hmingenieria.com>
Cc: Sandra Milena Herrera Jimenez <sherreraj@barranquilla.gov.co>, Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Diana Isaza Castillo <disaza@barranquilla.gov.co>, Eucaris Navarro Manzur <enavarrom@barranquilla.gov.co>, Brenda Julieth Gravier Isaza <bgravier@barranquilla.gov.co>, Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>, "Williampaba83@hotmail.com" <Williampaba83@hotmail.com>

Buenas tardes,

Un usuario interpone una petición con radicado EXT-QUILLA-22-201532, en el cual solicita lo siguiente:

"*Respetuosamente me dirijo a esta oficina con el proposito de aclararme si la direccion **calle 87 con 21** está autorizada por el ministerio de transporte para función de una cámara o sast en barranquilla y siendo así solicito copia del listado donde aparece autorizada.* "

Al revisar en la ANSV en la zona se encuentra la SAST 245 con dirección en la ANSV (Dirección: **Carrera 21 # 78-44**), pero se conoce que esa SAST han colocado en la dirección de comparendos la siguiente (**Calle 87 Con Carrera 21**).

Entre la Dirección reportada en la ANSV y la de reportada en algunos comparendos hay aproximadamente 790 metros.

De acuerdo, a lo anterior se propone la proyección de la respuesta adjunta para su revisión y comentarios

De igual manera con el fin de definir la respuesta definitiva, en los términos técnicos y jurídicos correspondientes, estaremos convocando a una reunión para la próxima semana.



Saludos,

Jorge Mario Paternina Martínez
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74-127
Teléfono: 3399624
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA | Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

3 adjuntos

Respuesta SAST CL 87 x CR 21.docx
111K

solicitud_245.pdf
423K

EXT-QUILLA-22-201532 (SAST) CL 87 x CR 21.pdf
67K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

CONTROL INTERNO (5 Días): Ref.: Indagación previa No. 045-22 contra Funcionarios por determinar de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Asunto: Solicitud información.

1 mensaje

Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co> 1 de noviembre de 2022, 9:41
Para: "Williampaba83@hotmail.com" <Williampaba83@hotmail.com>
Cc: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Edgar Polo Rodriguez <epolo@barranquilla.gov.co>, Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>

Hola Dr. William,

Se requiere su valioso apoyo para la proyección de respuesta la solicitud de control Interno la cual solicita la respuesta dentro de un termino de 5 días.

En los archivos adjuntos se encuentran soportes de la gestión realizada,

Saludos,

Jorge Mario Paternina M

De: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 15:51
Para: Edgar Polo Rodriguez <epolo@barranquilla.gov.co>; Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Ref.: Indagación previa No. 045-22 contra Funcionarios por determinar de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Asunto: Solicitud información.

De: Raul Ernesto Fontalvo Monsalvo <rfontalvo@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 3:37 p. m.
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Ref.: Indagación previa No. 045-22 contra Funcionarios por determinar de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Asunto: Solicitud información.

1	Terminada	Paternina Martinez,Jorge Mario	Profesional Especializado	Oficina de Gestión de Tránsito	6/04/2022 6:13:31 p. m.	5 Días	90

Fecha	Hora	Nombre completo	Comentarios de transferencia	Anotaciones	Resolución	Documentos	Fecha fin gestión	Duración
30/03/2022	18:17	Parra Sarmiento,Yoenis						0 h
30/03/2022	18:17	Castro Pinto,Milena Esther						1 d
31/03/2022	08:12	Garcia Jimenez,Inmaculada Concepcion						5 d
5/04/2022	10:30	Calvo Pardo,Carmen Sofia						5 h
5/04/2022	15:42	Castro Pinto,Milena Esther						0 h
5/04/2022	15:44	Fontalvo Monsalvo,Raul Ernesto						2 h
5/04/2022	17:07	ALCARAZ,MARLOWN GABRIEL						1 h
5/04/2022	18:20	POLO RODRIGUEZ,EDGAR EDUARDO						1 d
6/04/2022	08:26	Paternina Martinez,Jorge Mario	Reiteración. Ver antecedente EXT-QUILLA-22-042405				6/04/2022 6:13:31 p. m.	10 h

RAUL FONTALVO M.
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74-127
Teléfono: 3399624
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Milena Esther Castro Pinto <mecastro@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 15:28
Para: Raul Ernesto Fontalvo Monsalvo <rfontalvo@barranquilla.gov.co>
Cc: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Ref.: Indagación previa No. 045-22 contra Funcionarios por determinar de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Asunto: Solicitud información.

se traslada por competencia

Cordialmente,

MILENA ESTHER CASTRO PINTO
Secretaria Distrital De Transito y Seguridad Vial
Cra 54 N° 74-127
3399633
Barranquilla – Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de octubre de 2022 13:28
Para: Milena Esther Castro Pinto <mecastro@barranquilla.gov.co>
Cc: correo@certificado.lleida.net <correo@certificado.lleida.net>
Asunto: RV: Ref.: Indagación previa No. 045-22 contra Funcionarios por determinar de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Asunto: Solicitud información.

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico correocertificado@barranquilla.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores.

Por favor no responda este correo, si necesita enviar una nueva solicitud y/o petición, debe hacerlo a través del correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co o en la página web, ventanilla única virtual: http://gestdoc.barranquilla.gov.co:83/RadicacionSolicitudes/

De: Cesar Oswaldo Diaz Castro <cdiazc@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de octubre de 2022 11:48
Para: Milena Esther Castro Pinto <mecastro@barranquilla.gov.co>; correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>
Asunto: Ref.: Indagación previa No. 045-22 contra Funcionarios por determinar de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Asunto: Solicitud información.

Doctora
SANDRA MILENA HERRERA JIMÉNEZ
Secretaria de Transito y Seguridad Vial
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-33
Ciudad

Remito oficio dentro de la actuación disciplinaria de la referencia, para lo de su cargo.

Atentamente,

CÉSAR OSWALDO DÍAZ CASTRO
Oficina Control Disciplinario Interno
Calle 34 # 43-31 piso 6
3399553
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

Por favor no responda este correo, si necesita enviar una solicitud y/o petición, debe hacerlo a través del correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co o en la página web, ventanilla única virtual: http://gestdoc.barranquilla.gov.co:83/RadicacionSolicitudes/

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

2 adjuntos

SOLICITUD SEC. TRÁNSITO 045-22 (Anexos).pdf
1179K

SOLICITUD SEC. TRÁNSITO 045-22.pdf
133K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

Decreto de estacionamiento ajustado

1 mensaje

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 31 de octubre de 2022, 17:28
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, karitopardo27@gmail.com

Buenas tardes

De acuerdo con la reunión sostenida el día de hoy remito el decreto de estacionamiento ajustado.

Solo falta incluir los tres tramos víales solicitados por Murillo tabto en el decreto, como en el estudio tecnico.

Calle 47 (via preferencial ciclistas).
kra 43 o prohibiciones de Alameda del Rio
Carrera 50 entre calle 55 y vía 40

Quedo atenta,

GRV

Proyecto Decreto Estacionamiento V3 30102022.docx
351K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

Estadisticas mal parqueo

1 mensaje

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 1 de noviembre de 2022, 17:30
Para: kpardo@barranquilla.gov.co, Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Lex Chapman** <lchapman@barranquilla.gov.co>
Date: mar, 1 nov 2022 a las 10:21
Subject: mal parqueo
To: Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

malparqueo.xlsx
546K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

ext-quilla-22-199313 Petición Decreto Motos

1 mensaje

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 25 de octubre de 2022, 17:13
Para: williampaba83@hotmail.com, Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

Estimado william

Remito la petición recibida sobre el decreto de motos, para tu revisión.

Mañana si gustas conversamos con Marlown el tema.

GRV

---------- Forwarded message ---------
De: **Yina Margarita Garay Fuerte** <ygaray@barranquilla.gov.co>
Date: mar, 25 oct 2022 a las 17:07
Subject: ext-quilla-22-199313
To: ginapaola.romero@gmail.com <ginapaola.romero@gmail.com>

Yina Garay Fuerte
Secretaria Distrital De Transito y Seguridad Vial
Cra 54 N° 74-127
3399633
Barranquilla – Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

5 adjuntos

ext-quilla-22-199313.jpg
863K



Alcaldia ext-quilla-22-199313.docx
20K

CERTIFICADO ARGEMIRO CAMPO 19913.pdf
930K

CERTIFICADO jorge 199313.pdf
844K

CERTIFICADO Deisy 199313.pdf
910K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

Fwd: EXT-QUILLA-210339

1 mensaje

Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co> 11 de noviembre de 2022, 14:23
Para: Ginna Paola Romero Morales <GRomeroM@barranquilla.gov.co>, "ginapaola.romero@gmail.com" <ginapaola.romero@gmail.com>

Get Outlook for iOS

From: Sandra Milena Herrera Jimenez <sherreraj@barranquilla.gov.co>
Sent: Friday, November 11, 2022 10:46:32 AM
To: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Cc: Eucaris Navarro Manzur <enavarrom@barranquilla.gov.co>
Subject: RV: EXT-QUILLA-210339

Cordial saludo,

Remito para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

SANDRA MILENA HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 # 74 -127
Teléfono : 3399600
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Divina Florian Jimenez <dflorian@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de noviembre de 2022 16:21
Para: Sandra Milena Herrera Jimenez <sherreraj@barranquilla.gov.co>; Viviana Sarmiento Villareal <vsarmiento@barranquilla.gov.co>
Cc: Divina Florian Jimenez <dflorian@barranquilla.gov.co>
Asunto: EXT-QUILLA-210339

Doctora
Sandra Herrera Jimenez
Secretaria Distrital de Transito y
Seguridad Vial

Apreciada dra. Herrera

Por medio de la presente y siguiendo instrucciones del dr. Fidel Castaño, me permito adjuntar el oficio en referencia con el fin de informar los avances que su secretaría ha desarrollado en el tema de la creación de la tasa y de la contribución dentro del sistema de parqueadero en vías y fuera de vías al Distrito de Barranquilla.

Lo anterior, teniendo en cuenta comunicación EXT-QUILLA-22-210339 recibida por la ventanilla de atención al ciudadano del presidente del Concejo de Barranquilla Juan Ospino Acuña.

Cordialmente,

DIVINA FLORIAN JIMENEZ
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
Carrera 44 #44-27
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

EXT-QUILLA-22-210339 CONCEJO DISTRITAL.pdf
73K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

info para el consejo archivo correcto

1 mensaje

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 20 de octubre de 2022, 15:35
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Edgar Polo Rodriguez <epolo@barranquilla.gov.co>

INFO PARA EL CONCEJO.docx
408K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

información preliminar PMM

1 mensaje

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 1 de noviembre de 2022, 12:53
Para: karitopardo27@gmail.com, Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

Buenas tardes

Según lo solicitado el día de ayer, remito la información disponible y resumida sobre el PMM del Distrito de Barranquilla.

Dado que el plazo de ley esta vencido sugiero conversemos en la tarde de hoy, sobre el paso a seguir que sería actualizar nuevamente con el equipo de contratación el estudio previo para que se pueda solicitar el CDP y realmente avanzar con la contratación del PLAN de acuerdo con los lineamientos de la resolución 15885 de 2020.

Adicionalmente consultar con el Ministerio si hay alguna prorroga prevista para el plazo de 2 años que estableció la misma resolución, puesto que ya estaríamos incursos en las faltas disciplinarias correspondientes.

En este enlace pueden acceder al diagnóstico producto del contrato de consultoria 0159-2011-000176 suscrito con el Consorcio TPD-EPYPSA
https://drive.google.com/drive/folders/1xC_GOgHMAQvJIMaje7b8kpkglrRwFrH1?usp=share_link

Quedo atenta,

GRV

- **Anexo técnico - Resolución 15885 2020.pdf**
- **decreto-0448-2008.pdf**
- **Estudio previo_V1 2022.docx**
- **PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE 01112…**

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

INFORME TÉCNICO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SEGURIDAD VIAL DEL DISEÑO DEL PUENTE PEATONAL DE PUERTA DORADA

1 mensaje

Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co> 21 de octubre de 2022, 11:38
Para: Marlon Mercado Marquez <mmercadom@barranquilla.gov.co>
Cc: Karam Nassif Abuita Correa <kabuita@barranquilla.gov.co>, Juan Manuel Alvarado Nivia <jalvaradon@barranquilla.gov.co>, Diana Maria Miguel Mantilla Parra <dmantilla@barranquilla.gov.co>, Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>

Arq. Marlon Mercado Marquez
Jefe de Oficina Planeación Territorial
Secretaría de Planeación
Ciudad

Asunto: INFORME TÉCNICO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SEGURIDAD VIAL DEL DISEÑO DEL PUENTE PEATONAL DE PUERTA DORADA
(AVENIDA CIRCUNVALAR CON CALLE 99).

Cordial saludo,

Respetado Doctor Mercado,

En atención a su solicitud recibida mediante correo electrónico de asunto "*RV: Presentacion y Planos - Puente peatonal Plaza Dorada*", la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le informa que luego de revisar los documentos enviados del diseño del PUENTE PEATONAL DE PUERTA DORADA, se realizan las siguientes consideraciones:

Desde el punto de vista de seguridad vial, integridad y accesibilidad de peatones, el diseño del puente peatonal de Puerta Dorada cumple los requerimientos normativos establecidos en el Decreto no. 0212 de 2014, así como las normas técnicas NTC 4774 y NTC 4201, respecto a la señalización vial propuesta en la calzada de servicio norte de la avenida circunvalar a la Altura del Puente peatonal de puerta dorada el diseño cumple lo estipulado en el Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte – *Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial – dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia*).

Se realiza la siguiente observación, atendiendo la nota 1 de la NTC 4774, se recomienda considerar la construcción conjunta de rampas y escaleras, en especial en el costado sur del puente peatonal. Que les brinde a los peatones todas las alternativas posibles para el uso del puente peatonal.

También se hacen observaciones en cuenta a las dimensiones de los bordillos requeridos en el puente peatonal para que cumplan lo estipulado en la NTC 4774.

Se envía adjunto el INFORME TÉCNICO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SEGURIDAD VIAL DEL DISEÑO DEL PUENTE PEATONAL DE PUERTA DORADA

(AVENIDA CIRCUNVALAR CON CALLE 99).

Estamos prestos a todo el acompañamiento requerido para la materialización del Puente Peatonal en el sector mencionado en pro de la seguridad vial de los peatones de este importante sector de la ciudad.

Atentamente,

Jorge Mario Paternina Martínez
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74-127
Teléfono: 3399624
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Sebastian de Jesus Estrada Contreras <sestrada@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 13 de septiembre de 2022 17:49
Para: Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>
Cc: Andrea Martínez Marín <martinezmarinap@gmail.com>; Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Presentacion y Planos - Puente peatonal Plaza Dorada

Cordial saludo.

Considerando que la Resolución No. 024 de 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD DE REVISIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE ESTUDIO DE TRANSITO (ET) DE PROYECTO DENOMINADO PLAN PARCIAL SEVILLA" de la Oficina Técnica de la Secretaría de Movilidad (actualmente Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial), insta a la sociedad CONSTRUCTORA MARVAL SA, en su calidad de sociedad urbanizadora del PLAN PARCIAL SEVILLA (conocido como Puerta Dorada), a lo siguiente:

"(...)2. Realizar las siguientes obras de infraestructura:
a) El Plan Parcial Sevilla se compromete a la construcción de un puente peatonal ubicado donde la respetada Secretaría de Movilidad lo disponga.
Que las soluciones mencionadas se realizaran progresivamente, de acuerdo a la afectación del sector donde se ubica el proyecto y a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad."
(destacado fuera de texto).

En este sentido, debemos revisar la documentación anexa remitida por la Secretaría de Planeación con el fin de definir si las caracteristicas del puente peatonal cumplen con la normatividad vigente para la materia (POT, Manual de Espacio Público, NTC, entre otras), y de igual manera, la ubicación propuesta por MARVAL, con el fin de definir el área que se debe negociar con el propietario del predio frente a Puerta Dorada, en el cual se ubicarán las rampas del puente y la calzada de servicio.

En el caso de que tengamos observaciones o comentarios, deberán estar para el día **21 de septiembre de 2022**, con el fin de compartirlas y exponerlas a la Secretaría de Planeación.

Al finalizar el proceso de la revisión y aprobación del puente peatonal desde los temas que nos competen, debemos emitir **concepto técnico**.

Quedo atento al proceso.

Cordialmente,

Sebastian de Jesús Estrada Contreras
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 75 – 127
3399624 – 3399627
Barranquilla – Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 12 de julio de 2022 9:53
Para: Sebastian de Jesus Estrada Contreras <sestrada@barranquilla.gov.co>; ricardofuentes2632@gmail.com <ricardofuentes2632@gmail.com>
Asunto: Fwd: Presentacion y Planos - Puente peatonal Plaza Dorada

Get Outlook for iOS

From: Marlon Mercado Marquez <mmercadom@barranquilla.gov.co>
Sent: Tuesday, July 12, 2022 9:52:21 AM
To: Karam Nassif Abuita Correa <kabuita@barranquilla.gov.co>
Cc: Juan Manuel Alvarado Nivia <jalvaradon@barranquilla.gov.co>; Diana Maria Miguel Mantilla Parra <dmantilla@barranquilla.gov.co>; Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Subject: RV: Presentacion y Planos - Puente peatonal Plaza Dorada

Hola Karam, buen día.

Adjunto al correo encuentras la información relacionada con el área requerida del predio colindante con la Avenida Circunvalar para el desarrollo del puente peatonal del proyecto Puerta Dorada.

Acorde el estudio realizado con el desarrollador del proyecto el área requerida se encuentra dividida en dos sectores, un primer sector que corresponde a la afectación vial por la futura ampliación de la Avenida Circunvalar (3.670,54m2) y el segundo sector que corresponde a área útil del predio que resulta afectada (363,94m2), para un total de área de 4.034,46 m2. Estas áreas se verificaron con la información del Plan de Ordenamiento y se encuentra que 3403,26 M2 hacen parte del suelo de protección del distrito por estar en zonas con amenazas por remoción en masa

En los documentos anexos también encuentras el folio de matrícula del predio y las escrituras del mismo para su valoración correspondiente.

Los datos del propietario del predio que me suministra el urbanizador y con quien ellos se han contactado son:
Rafael Muvdi - 3106012485

Estamos atentos a los pasos a seguir para gestionar la adquisición de estas áreas para el desarrollo del puente peatonal que se requiere en el sector, gracias

Arq. Marlon Mercado Márquez
SECRETARÍA DE PLANEACION – JEFE OFICINA PLANEACION TERRITORIAL
Calle 34 No 43 – 31 Piso 2
3218213732
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Fanny del Pilar Rodriguez <frodriguez@marval.com.co>
Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 9:44 a. m.
Para: Marlon Mercado Marquez <mmercadom@barranquilla.gov.co>
Cc: Jose Luis Paez Garcia <jpaez@marval.com.co>; Jose Luis Suarez Arias <jsuarez@marval.com.co>; William Fernando Ramos Castillo <wramos@marval.com.co>; Gonmar Acevedo Olaya <gacevedo@marval.com.co>
Asunto: RV: Presentacion y Planos - Puente peatonal Plaza Dorada

Buenos días arquitecto Marlon le envío la presentación y planos del puente peatonal de puerta dorada, el área como lo conversamos la última ocasión está dividida en dos sectores sobre el lote vecino, 1 la afectación vial (3.670,54m2) y 2 el área útil que resulta afectada (363.94m2). para un total de área de 4.034,46 m2.




HUELLA AREA AFECTACION VIAL EN EL
LOTE COSTADO OPUESTO = 3670.54 M2
PARADERO DE BUS PROPUESTO
VIA PARALELA DE SERVICIO
AV CIRCUNVALAR CALZADA CENTRAL
SEPARADOR
AV CIRCUNVALAR CALZADA CENTRAL
VIA PARALELA DE SERVICIO
CC PLAZA DORADA


AFECTACION AREA UTIL A INTERVENIR
LOTE COSTADO OPUESTO = 363.94 M2
PARADERO DE BUS PROPUESTO
CERCA
VIA PARALELA DE SERVICIO
CERCA
AV CIRCUNVALAR CALZADA CENTRAL
SEPARADOR
AV CIRCUNVALAR CALZADA CENTRAL
VIA PARALELA DE SERVICIO
CC PLAZA DORADA



atte

FANNY DEL PILAR RODRIGUEZ RINCON
Director de Diseño de Sucursal
Av. El dorado N° 69 A 51 T. B Piso 4
PBX (1) 745 5565 ext. 2046 – Bogotá Colombia

MARVAL

De: Mario Gordillo Valenzuela
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 4:53 p. m.
Para: mmercadom@barranquilla.gov.co
CC: Fanny del Pilar Rodriguez <frodriguez@marval.com.co>
Asunto: Presentacion y Planos - Puente peatonal Plaza Dorada

Buenas tardes Marlon:

De acuerdo a lo dialogado en la reunión sostenida Adjunto y envió Presentación y Planos en DWG del puente peatonal.

Gracias por la atención prestada.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida. MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos. Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Z Informe técnico No 77 Puente Peatonal P Dorada_28Sep2022.pdf
1031K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

Informe ultima sesión de trabajo construcción Plan de acción IES

3 mensajes

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 27 de octubre de 2022, 16:20
Para: Monica Andrea Moreno Londoño <mmorenol@barranquilla.gov.co>

Estimada Monica

Buenas tardes

Cordial Saludo

Por medio del presente informo que el día de ayer se llevó a cabo la ultima sesión de construcción del Plan de acción conjunto con REDESAT.

Los asistentes validaron el plan formulado y quedó el compromiso de remitirselo a la Secretaria de tránsito previa tu revisión con el fin de diagramarlo y presentarlo a los RECTORES.

Se propuso como fecha el 16 de noviembre teniendo en cuenta la semana nacional de la movilidad.

Quedo atenta a tu revisión para imprimir y entregar para revisión de los asesores de la Secretaria.

Atentamente,

GINA ROMERO VITTORINO
Asesor Externo

2 adjuntos

ACTA REUNIÓN 25042022.pdf
1046K

PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ORGANIZACIONES DE EXPERTOS EN SEGURIDAD VIAL V1.pdf
1880K

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 27 de octubre de 2022, 17:44
Para: Luz Edilma Mosquera Delgado <lmosquera@barranquilla.gov.co>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

ACTA REUNIÓN 25042022.pdf
1046K

PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ORGANIZACIONES DE EXPERTOS EN SEGURIDAD VIAL V1.pdf
1880K

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 11 de noviembre de 2022, 13:12
Para: Breyner Diaz Gonzalez <bdiazg@barranquilla.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Gina Paola Romero** <ginapaola.romero@gmail.com>
Date: jue., 27 de octubre de 2022 4:20 p. m.
Subject: Informe ultima sesión de trabajo construcción Plan de acción IES
To: Monica Andrea Moreno Londoño <mmorenol@barranquilla.gov.co>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

ACTA REUNIÓN 25042022.pdf
1046K

PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ORGANIZACIONES DE EXPERTOS EN SEGURIDAD VIAL V1.pdf
1880K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

INSTALACIÓN DE SEMAFOROS EN CALLE 30 ENTRE CARRERA 20 HACIA EL CENTRO

1 mensaje

Edgar Polo Rodriguez <epolo@barranquilla.gov.co> 28 de octubre de 2022, 11:46
Para: "info@energeza.com" <info@energeza.com>, "jgallego@energeza.com" <jgallego@energeza.com>, "hgonzalez@construsenales.com" <hgonzalez@construsenales.com>, "apacheco@construsenales.com" <apacheco@construsenales.com>, Jhon Valencia Cervantes <jvalencia@construsenales.com>
Cc: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>, Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>

Buenos días
Reiteramos la solicitud para instalar los semáforos de la calle 20 entre carrera 21 y el centro, en las intersecciones donde antes de la ampliación existían y ya se puedan instalar de acuerdo con el avance de las obras.

Por favor informar el avance de esos trabajos.

EDGAR EDUARDO POLO RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección: Cra.54 74-127
Teléfono: 605 3399624
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Gmail

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>

LABORATORIO CALLE 82 ENTRE CARRERAS 64 Y 59C

1 mensaje

Luis Santiago Luna Mercado <llunam@barranquilla.gov.co> 26 de octubre de 2022, 15:29
Para: Edwin Josue Avila <ejosue@barranquilla.gov.co>, Edgar Polo Rodriguez <epolo@barranquilla.gov.co>, Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>, Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>, "ifernandezberrio@gmail.com" <ifernandezberrio@gmail.com>, Monica Andrea Moreno Londoño <mmorenol@barranquilla.gov.co>, "emercado.proveedores@gmail.com" <emercado.proveedores@gmail.com>, CARMEN SOFIA CALVO PARDO <ccalvo@barranquilla.gov.co>, Jaime Eduardo Niño Florez <jenino@barranquilla.gov.co>, Carla Meyer Bermudez <cmeyer@barranquilla.gov.co>, "jmartinez@construsenales.com" <jmartinez@construsenales.com>, "gdelahoz@hmingenieria.com" <gdelahoz@hmingenieria.com>, Brenda Julieth Gravier Isaza <bgravier@barranquilla.gov.co>
Cc: "Jandyapontel@gmail.com" <jandyapontel@gmail.com>

- LABORATORIO CALLE 82 ENTRE CARRERAS 64 Y 59C

Favor llevar Drone y herramientas necesarias para tal fín
Reunión en sitio.

Datos: Viernes 28 de octubre 2022
Hora Inicio: 05:30 pm

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

invite.ics
5K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

Oficio ADI > LA CORDIALIDAD (Señalización Vial)

2 mensajes

Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co> 8 de noviembre de 2022, 15:59
Para: Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>
Cc: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Edgar Polo Rodriguez <epolo@barranquilla.gov.co>, Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>

Dra. Gina,

Para su VoBo, oficio a la ADI del tema de la Av. Cordialidad,

Saludos,

Jorge Mario Paternina Martínez
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74-127
Teléfono: 3399624
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

5 adjuntos

- **Oficio ADI (II).docx** 915K
- **Reunion 08Nov2022 (Lista Asistencia).pdf** 247K
- **Anexo 3. Oficio QUILLA-22-066272 Señalizacion Cordialidad ADI.pdf** 293K
- **Av. La Cordialidad 01.pdf** 4183K
- **Av. La Cordialidad 02.pdf** 3976K

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 8 de noviembre de 2022, 17:04
Para: Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>

Oficio revisado, Importante adjuntar el acta, si quieres te la transcribo.
[El texto citado está oculto]

Oficio ADI (II).docx
917K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

Petición EXT-QUILLA-22-214251

3 mensajes

Edwin Josue Avila <ejosue@barranquilla.gov.co> 9 de noviembre de 2022, 10:14
Para: Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>
Cc: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>

Hola Gina

Me llego la petición EXT-QUILLA-22-214251 (ver adjunto) en la cual me solicitan la siguiente información:

Segundo punto: "*En subsidio a la primera petición, se solicita a su Despacho indicar que los vehículos de placas número LHV133, LQT412, LQT413, LQS630, LHV887, LQS628, LHV897, LQS636, LHV899 y en general los vehículos tipo camioneta doble cabina y con platón no requieren de homologación ante este Organismo de Tránsito por la instalación de capacete para proteger la carga que lleva el rodante.*"

Por lo que necesito que por fa me ayudes a proyectarla

Mil gracias

EDWIN JOSUE AVILA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección: carrera 54 N° 74 - 127
Teléfono: 3399655
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

2 adjuntos

Modelo de respuesta.docx
921K

EXT-QUILLA-22-214251.pdf
289K

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 9 de noviembre de 2022, 13:57
Para: Edwin Josue Avila <ejosue@barranquilla.gov.co>

claro que sí, cuando vence?
[El texto citado está oculto]

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 9 de noviembre de 2022, 15:24
Para: Edwin Josue Avila <ejosue@barranquilla.gov.co>

Estimado Edwin

Según la gestión realizada lo recomendado es trasladar a registro con la fotografías obtenidas, puesto que si se requiere efectuar tramite ante nuestra entidad.

GRV

El mié, 9 nov 2022 a las 10:14, Edwin Josue Avila (<ejosue@barranquilla.gov.co>) escribió:
[El texto citado está oculto]

Gmail

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>

PRESENTACIÓN CONCEJO TERRITORIAL DE SEG. VIAL

1 mensaje

Edgar Polo Rodriguez <epolo@barranquilla.gov.co> 28 de octubre de 2022, 10:10
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>

ADJUNTO PRESENTACIÓN DEL ASUNTO.
Sugiero eliminar lo de TRAMPAS EN LA VÍA.

EDGAR EDUARDO POLO RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección: Cra.54 74-127
Teléfono: 605 3399624
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

PRESENTACION CTSV NOV2022.pptx
17420K

Gmail

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>

PROYECCIÓN DECRETO VISITA PRESIDENTE PETRO (29 OCTUBRE 2022)

1 mensaje

Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co> 26 de octubre de 2022, 17:13
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Emil Carlos Velilla Diaz <evelilla@barranquilla.gov.co>, Jaime Eduardo Niño Florez <jenino@barranquilla.gov.co>, Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>, Frank Heinz Sarmiento Julio <fsarmiento@barranquilla.gov.co>, "abogadofsarmiento@gmail.com" <abogadofsarmiento@gmail.com>

Buenas tardes,

Envío para su revisión y ajustes requeridos la proyección del Decreto de la visita del presidente Petro el 29 de octubre de 2022,

Saludos,

Jorge Mario Paternina Martínez
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74-127
Teléfono: 3399624
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

2 adjuntos

Mapa visita presidencial.pptx
478K

PROYECTO DE DECRETO VISITA DEL PRESIDENTE PETRO 29-OCTUBRE-2022.docx
1499K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

Proyecto de Decreto Estacionamiento

1 mensaje

Frank Heinz Sarmiento Julio <fsarmiento@barranquilla.gov.co> 2 de noviembre de 2022, 17:16
Para: Eucaris Navarro Manzur <enavarrom@barranquilla.gov.co>, Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Jaime Eduardo Niño Florez <jenino@barranquilla.gov.co>, Otilia Ordoñez Perez <oordonez@barranquilla.gov.co>, Johana Galeano James <jgaleano@barranquilla.gov.co>, Carlos Andres Lopez Beleño <clopezb@barranquilla.gov.co>, "Williampaba83@hotmail.com" <williampaba83@hotmail.com>, Martin Alfonso Juvinao Martinez <mjuvinao@barranquilla.gov.co>, Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>, Karolain Pardo Martinez <kpardo@barranquilla.gov.co>
Cc: Sandra Milena Herrera Jimenez <sherreraj@barranquilla.gov.co>

Estimados Dres.

Cordial saludo.

Me permito adjuntar el Proyecto de Decreto Por el cual se regula el estacionamiento de vehículos, agradezco de antemano su atención y colaboración, a fin de que puedan estudiarlo y el día de mañana a las 2:00 P.M, nos reunamos a concretarlo.

Cordialmente,

Frank Sarmiento

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

3 adjuntos

- **Proyecto Decreto Estacionamiento V3 02112022.docx** 344K
- **CT 0063-2022 Estudio Técnico - Estacionamiento en Vía 2021 V4 02112022.docx** 5268K
- **MEMORIA JUSTIFICATIVA DECRETO ESTACIONAMIENTO EN VÍA V2 02112022.docx** 1158K

Gmail

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>

RESERVA REUNION DECRETO ESTACIONAMIENTO Y CINCO TON.

1 mensaje

Diana Isaza Castillo <disaza@barranquilla.gov.co> 28 de octubre de 2022, 10:19
Para: Frank Heinz Sarmiento Julio <fsarmiento@barranquilla.gov.co>, Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>, Johana Galeano James <jgaleano@barranquilla.gov.co>, Martin Alfonso Juvinao Martinez <mjuvinao@barranquilla.gov.co>, "Williampaba83@hotmail.com" <williampaba83@hotmail.com>, GINA ROMERO VICTORINO <ginapaola.romero@gmail.com>, Jaime Eduardo Niño Florez <jenino@barranquilla.gov.co>

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

invite.ics
4K

Gmail

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>

Reunión Área de Transporte - Estrategias.

1 mensaje

Brenda Julieth Gravier Isaza <bgravier@barranquilla.gov.co> 21 de octubre de 2022, 11:52
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>, Greisy Ruiz <ruizponcegrey@gmail.com>, Ingrid Fernández Berrio <ifernandezberrio@gmail.com>, Andrea Martínez Marín <martinezmarinap@gmail.com>, Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>, Ricardo Fuentes <ricardofuentes2632@gmail.com>

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

invite.ics
4K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

reunión de coordinación interna area transporte

3 mensajes

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 25 de octubre de 2022, 11:32
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, "ifernandezberrio@gmail.com" <ifernandezberrio@gmail.com>, Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>, "ruizponcegrey@gmail.com" <ruizponcegrey@gmail.com>, "martinezmarinap@gmail.com" <martinezmarinap@gmail.com>, "ricardofuentes2632@gmail.com" <ricardofuentes2632@gmail.com>

Buenas tardes

Remito lo acordado en la reunión del área de transporte del día de 25-10-2022

Atentamente,

GINA ROMERO VITTORINO

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 25 de octubre de 2022, 11:34
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, "ifernandezberrio@gmail.com" <ifernandezberrio@gmail.com>, Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>, "ruizponcegrey@gmail.com" <ruizponcegrey@gmail.com>, "martinezmarinap@gmail.com" <martinezmarinap@gmail.com>, "ricardofuentes2632@gmail.com" <ricardofuentes2632@gmail.com>

Remito el adjunto.
[El texto citado está oculto]

REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DE TRANSPORTE.docx
17K

Ricardo Fuentes <ricardofuentes2632@gmail.com> 25 de octubre de 2022, 11:39
Para: Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>

Buenas tardes

Adjunto un documento técnico de cambio de sentido en el que se hizo modelación (Calle 84) y uno más simplificado en el que el análisis fue fundamentado en sobre recorridos y trayectorias (K4-4B)

Cordialmente,

Ricardo Fuentes
Contratista SDTSV

Concepto Tecnico K4-4B.docx

[El texto citado está oculto]

CT CambioCL84.docx
10965K

Gmail

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>

Reunión Presencial: CASO EXISTENCIA SAST (Calle 87 Con Carrera 21). Rad: EXT-QUILLA-22-201532

1 mensaje

Brenda Julieth Gravier Isaza <bgravier@barranquilla.gov.co> 25 de octubre de 2022, 17:02
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Edgar Polo Rodriguez <epolo@barranquilla.gov.co>, Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>, WILLIAM PABA PEREZ <Williampaba83@hotmail.com>, Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>, Jaime Eduardo Niño Florez <jenino@barranquilla.gov.co>, CARMEN SOFIA CALVO PARDO <ccalvo@barranquilla.gov.co>, Otilia Ordoñez Perez <oordonez@barranquilla.gov.co>, "carlos.escudero.h@gmail.com" <carlos.escudero.h@gmail.com>, Clemente Abel Salazar Suarez <csalazars@barranquilla.gov.co>, "gdelahoz@hmingenieria.com" <gdelahoz@hmingenieria.com>, "mmartinez@construsenales.com" <mmartinez@construsenales.com>
Cc: Yajaira Viloria Enriquez <yviloria@barranquilla.gov.co>

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

invite.ics
5K

Gmail

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>

Reunión: PQRSD y Comentarios - Decreto de motos.

1 mensaje

Brenda Julieth Gravier Isaza <bgravier@barranquilla.gov.co> 26 de octubre de 2022, 11:58
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, WILLIAM PABA PEREZ <Williampaba83@hotmail.com>, Jaime Eduardo Niño Florez <jenino@barranquilla.gov.co>, CARMEN SOFIA CALVO PARDO <ccalvo@barranquilla.gov.co>, "abogadofsarmiento@gmail.com" <abogadofsarmiento@gmail.com>, Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>, Raul Ernesto Fontalvo Monsalvo <rfontalvo@barranquilla.gov.co>, Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

invite.ics
4K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

Reunión: ZER.

1 mensaje

Brenda Julieth Gravier Isaza <bgravier@barranquilla.gov.co> 31 de octubre de 2022, 15:23
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>, Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>, Johana Galeano James <jgaleano@barranquilla.gov.co>, Jaime Eduardo Niño Florez <jenino@barranquilla.gov.co>, CARMEN SOFIA CALVO PARDO <ccalvo@barranquilla.gov.co>, "tcarcamo@eysaservicios.com" <tcarcamo@eysaservicios.com>, "dperez@puertadeoro.org" <dperez@puertadeoro.org>

Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, Sede administrativa ubicada en la Carrera 54 N° 74-127 - Sala de juntas Interior Piso 3.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

invite.ics
4K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

RV: Devolución solicitud radicado No. EXT - QUILLA – 22 - 199313

1 mensaje

Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co> 28 de octubre de 2022, 16:48
Para: "ginapaola.romero@gmail.com" <ginapaola.romero@gmail.com>, "Williampaba83@hotmail.com" <WILLIAMPABA83@hotmail.com>, "karitopardo27@gmail.com" <karitopardo27@gmail.com>

De: Milena Esther Castro Pinto <mecastro@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de octubre de 2022 4:01 p. m.
Para: Raul Ernesto Fontalvo Monsalvo <rfontalvo@barranquilla.gov.co>
Cc: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Devolución solicitud radicado No. EXT - QUILLA – 22 - 199313

Buenas tardes

se remite por competencia.

Cordialmente,

MILENA ESTHER CASTRO PINTO
Secretaria Distrital De Transito y Seguridad Vial
Cra 54 N° 74-127
3399633
Barranquilla – Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Jose Manuel Vargas Puerta <jvargasp@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 25 de octubre de 2022 16:23
Para: Milena Esther Castro Pinto <mecastro@barranquilla.gov.co>
Cc: Rafael Caneva <rcaneva@barranquilla.gov.co>; Liana Maryorita LLanos De La Asunción <lllanos@barranquilla.gov.co>
Asunto: Devolución solicitud radicado No. EXT - QUILLA – 22 - 199313

Buen día,

Se envía QUILLA-22-251390, Devolución solicitud radicado No. EXT - QUILLA – 22 - 199313.

Cordialmente,

JOSE MANUEL VARGAS P.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
jvargasp@barranquilla.gov.co
Tel: (605) 3790264
Carrera 43 No. 35 - 38
Centro Comercial Los Ángeles – Piso 2
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

QUILLA-22-251390.pdf
159K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

RV: MEMORIAS JUSTIFICATIVAS ANTERIORES 5 TONELADAS Y TRICICLOS

2 mensajes

Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co> 19 de octubre de 2022, 15:42
Para: "abogadofsarmiento@gmail.com" <abogadofsarmiento@gmail.com>
Cc: "ginapaola.romero@gmail.com" <ginapaola.romero@gmail.com>

De: WILLIAM PABA PEREZ <WILLIAMPABA83@hotmail.com>
Enviado: lunes, 3 de octubre de 2022 10:39 p. m.
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Asunto: MEMORIAS JUSTIFICATIVAS ANTERIORES 5 TONELADAS Y TRICICLOS

REMITO MEMORIAS JUSTIFICATIVAS ANTERIORES 5 TONELADAS Y TRICICLOS. FUERON ENTREGADAS EN SU DEBIDO MOMENTO PARA REVISION Y OBSERVACIONES

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

2 adjuntos

-MEMORIA JUSTIFICATIVA DECRETO 5 TONELADAS (1).docx
1155K

-MEMORIA JUSTIFICATIVA TRICICLOS.docx
1159K

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 28 de octubre de 2022, 14:50
Para: williampaba83@hotmail.com

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

-MEMORIA JUSTIFICATIVA DECRETO 5 TONELADAS (1).docx

1155K

-MEMORIA JUSTIFICATIVA TRICICLOS.docx
1159K

Gmail **Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com>**

traslado y aclaración oficio GCI-DE-OF-00051-22 de la Gerencia de gestión de Ingresos

2 mensajes

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 11 de noviembre de 2022, 16:25
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

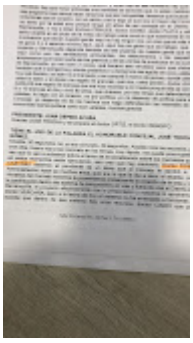
Buenas tardes

De acuerdo con lo solicitado remito borrador para su revisión de proyecto de respuesta a la copia recibido del oficio GCI-DE-OF-00051-22 de la Gerencia de gestión de Ingresos.

Quedo atenta a sus comentarios.

GINA ROMERO
Asesor Externo

5 adjuntos



WhatsApp Image 2022-11-11 at 11.43.00 AM.jpeg
227K

TRASLADO ADI TASA DE PARQUEO EN VIA.docx
918K

ACLARACIÓN FIDEL CASTAÑO.docx
918K

EXT-QUILLA-22-210339 CONCEJO DISTRITAL (1).pdf
73K

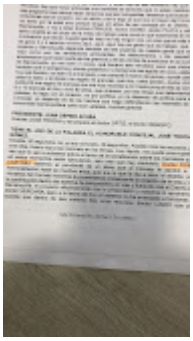
acuerdo 0008 de mayo 18 de 2017.pdf
254K

Gina Paola Romero <ginapaola.romero@gmail.com> 11 de noviembre de 2022, 17:00
Para: Eucaris Navarro Manzur <enavarrom@barranquilla.gov.co>

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

WhatsApp Image 2022-11-11 at 11.43.00 AM.jpeg
227K



TRASLADO ADI TASA DE PARQUEO EN VIA.docx
918K

ACLARACIÓN FIDEL CASTAÑO.docx
918K

EXT-QUILLA-22-210339 CONCEJO DISTRITAL (1).pdf
73K

acuerdo 0008 de mayo 18 de 2017.pdf
254K

El pasado fin de semana del 1 y 2 de octubre se incrementó la accidentalidad en la ciudad, ¿Qué acciones se están adelantando para mitigar esta problemática?

Lo primero que debemos precisar en esta repuesta es que no podemos seguir denominando accidentes a los acontecimientos vividos este fin de semana en la ciudad, porque si bien se enmarcan en la definición de la ley 769 de 2002, sus hipótesis causales están relacionadas con el consumo de alcohol y la velocidad, es decir decisiones personales de incumplimiento de la norma que ponen en riesgo la vida propia y la de los demás, que pueden prevenirse desde una perspectiva de corresponsabilidad o responsabilidad compartida, tal como se define en la ley 2251 de 2022:

> *Responsabilidad compartida. Serán responsables de la incidencia y de sus efectos resultantes, de acuerdo a su participación en el sistema: los planificadores y responsables de la gestión del sistema de tránsito y transporte y de la infraestructura vial; así como los usuarios de las vías; y la iniciativa privada relacionada con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor y del diseño, la fabricación, importación, ensamblaje y comercialización de vehículos.*

Con fundamento a la anterior y comprendiendo que se trata de una problemática cuya solución requiere de acciones de responsabilidad compartida, desde nuestras competencias y capacidades venimos gestionando la seguridad vial desde tres áreas que desarrollan su labor de manera articulada: Oficina de Control Operativo de Tránsito, Oficina de Educación y Cultura Vial y la Oficina de Gestión de Tránsito

Desde la oficina de gestión de tránsito estamos adelantando las siguientes de acciones en cumplimiento de los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla”.

- Estudios para la optimización del tránsito y la seguridad vial
- Micro intervenciones viales
- Semaforización
- Señalización
- Verificación de implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad vial
- Implementación del Centro de Monitoreo y Gestión del Tránsito
- Aprobación y vigilancia de Planes de Manejo de Tránsito
- Implementación del observatorio distrital de seguridad vial y gestión de puntos críticos de siniestralidad
- Gestión de los sistemas o equipos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito (SAST).

El detalle de cada una de estas acciones se puede consultar en el informe de gestión de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial que fue radicado ante el Honorable Concejo de Barranquilla y que también esta disponible en el siguiente link https://www.barranquilla.gov.co/transito/informes

14. ¿Qué acciones está realizando la secretaria de tránsito y seguridad vial para atender los problemas de movilidad en el sector de Alameda del rio? Denuncias ciudadanas hablan de hasta 30 minutos para solo poder salir a la circunvalar en horas pico.

La Oficina de Gestión de Tránsito desde el pasado domingo 16 de octubre implementó una microintervención mediante la instalación de señalización vertical, horizontal y dispositivos especiales de tránsito con el fin de mitigar la problemática existente en la salida del sector Alameda del Río en la intersección con la carrera circunvalar.

Con esta medida se logra separar los flujos vehiculares de la circunvalar, con el fin de garantizar una salida exclusiva y a flujo libre del sector Alameda del Rio. De esta manera se reducen los conflictos vehiculares y los riesgos de siniestralidad.



Fotografía 1. Microintervención sector alameda del Rio con avenida circunvalar.

Es relevante mencionar que mediante el artículo 2° de la Resolución OGT – 0028 de 2021, la sociedad AMARILO S.A.S. se comprometió a realizar obras de infraestructura en convenio con la administración distrital correspondientes a la construcción de intersección a desnivel para el ingreso y salida del proyecto en la Avenida Circunvalar con Carrera 43, así:

> *"Realizar las obras de infraestructura en convenio con la administración distrital correspondientes a la construcción de intersección a desnivel para el ingreso y salida del proyecto (Intercambiador completo), de acuerdo con el plano "EPC-ALAM-DG-PP-01.dwg", aprobado por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial,*

para entrega a más tardar el día 30 de marzo de 2024, cumpliendo con las exigencias vigentes en el territorio nacional.

Se dispondrá los recursos económicos conforme a lo descripto en decreto 0212 de 2015 de adopción del Plan Parcial "EL VOLADOR" modificado por el decreto 0209 de 2019, en cuanto a Reparto equitativo de cargas y beneficios, referente a la construcción de la Intersección El Volador Circunvalar esta será hasta alcanzar un monto de inversión en su ejecución (estudios, diseños, construcción, interventoría) de veinticinco mil millones de pesos moneda corriente ($25.000.000.000)".

La construcción de dicha intersección a desnivel, se desarrolla bajo el liderazgo de la secretaría de Obras Públicas, quienes se encargan de formular e implementar los planes, programas y proyectos para el diseño y control de obras de la infraestructura pública, en el Distrito de Barranquilla.

15. ¿Qué acciones se están realizando para la problemática de parqueos en el sector de Alameda del rio?

Con el fin de mitigar la problemática de parqueos en el sector Alameda del Rio, mejorar las condiciones de circulación y organizar el tránsito, disminuyendo los conflictos vehiculares y mejorando los niveles de seguridad vial, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, implementó las siguientes medidas:

- Cambio de sentido vial de la calle 116, pasó de doble sentido vial de circulación a ÚNICO SENTIDO VIAL DE CIRCULACIÓN SUR – NORTE, desde la Carrera 42 hasta la Carrera 43.
- Plan de Prohibición del parqueo en determinadas vías del proyecto Alameda del Río.
- Cambio de sentido de circulación vial en la Calle 114, Carrera 42 y Calle 112.
- Acompañamiento a las diferentes reuniones de concertación entre la comunidad del sector y la constructora Amarilo, cuya conclusión fue el diseño y ejecución del proyecto Muelle del Río que ofrece cupos de parqueaderos privados para mitigar la problemática.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT. 890.102.018-1

REDESAT
Red De Instituciones De Educacion Superior Del Atlantico

PLAN ESTRATÉGICO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



2022

La construcción de este documento fue posible gracias a las siguientes personas:

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Jaime Pumarejo Heinz
Alcalde Distrital de Barranquilla

Sandra Herrera Jiménez
Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Mónica Moreno Londoño
Jefe de Educación y Cultura Vial

Perla Marina Pacheco de la Victoria
Profesional Especializado

Gina Romero Vittorino.
Asesora Externa para la construcción del Plan

RED DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ATLANTICO REDESAT

Tatiana Bolívar Vasilef
Directora de Redesat

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Corporación Educativa del Litoral
Corporación Unicorsalud
Corporación Universitaria Latinoamericana CUL
Corporación Universitaria Rafael Núñez
Escuela Superior de Administración Pública ESAP territorial Atlántico
Institución Universitaria ITSA
Universidad Americana
Universidad Autónoma de Caribe
Universidad de la Costa
Universidad del Norte
Universidad Metropolitana
Universidad Sergio Arboleda Sede Barranquilla
Universidad Simón Bolívar

Contenido

1. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL4
2. METAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ACTUALES....6
3. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN8
4. DIAGNÓSTICO9
5. MISIÓN....19
6. VISIÓN....19
7. OBJETIVOS ESTRATEGICOS....19
8. PLAN DE ACCIÓN20
8.1. OBJETIVOS DE CORTO PLAZO....22
8.2. ACTIVIDADES24

1. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

En nuestro país, la Constitución Política de 1991 reconoce como fin esencial del Estado promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos allí consagrados, de tal forma que, entre otros aspectos, establece como deber de las autoridades proteger la vida de todas las personas residentes en Colombia.

En atención a este precepto constitucional, la seguridad de las personas se instauró como una prioridad esencial del sector transporte (Ley 105 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones" Art.2, 1993) siendo obligación de las autoridades de tránsito velar por el cumplimiento de este mandato. Así, las normas que regulan la circulación de los actores viales fueron definidas en consideración de la seguridad de los usuarios como principio rector (Ley 769 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"., 2002).

En consonancia con lo anterior la ley 1702 de 2013 en su artículo 5 define la seguridad vial como: el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía".

El sistema seguro es un conjunto de principios orientados a la protección de la vida y la salud humana, de tal forma que este fin sea la primera y más importante consideración al diseñar y operar un sistema de transporte (Foro Internacional de Transporte, 2017). El enfoque de Sistema Seguro centra su foco en la vulnerabilidad del actor vial y parte de la premisa que ningún ser humano debe perder la vida o sufrir lesiones graves por causa de un siniestro vial. Así las cosas, un Sistema Seguro promueve elementos indulgentes que reconocen que las fatalidades y lesiones graves en siniestros viales son evitables (Foro Internacional de Transporte, 2017). En el enfoque Sistema Seguro las acciones de educación, vigilancia, control y atención de las víctimas son relevantes, este enfoque reconoce la responsabilidad de los actores viales en la seguridad vial y la necesidad de ofrecer una respuesta efectiva para la protección de la vida ante la ocurrencia de un siniestro vial. Dicho enfoque orienta la política pública de seguridad vial del país, por lo que servirá de base fundamental, para la elaboración de este plan.

La seguridad vial debe entenderse como la prevención de siniestros viales o la minimización de sus efectos, para conservar la vida y la salud de las personas en las vías. La siniestralidad vial constituye uno de los más importantes factores de impacto en los aspectos sociales y económicos de una comunidad, además de ser uno de los principales problemas de salud pública a nivel mundial.

La seguridad vial, es un asunto que se encuentra en medio de muchos factores, lo que requiere un abordaje multidisciplinar, es decir, la pregunta por la seguridad vial trasciende a otros ámbitos, más aún, cuando empezamos a comprender que el asunto encierra los temas del comportamiento, y allí se reconoce el papel de la educación en su marco de acción.

Por otra parte, las distintas maneras de movernos y el rol que ejercemos en las vías, nos establecen una serie de derechos, pero también de obligaciones que debemos considerar. Lo anterior, sirve como contexto para entender que la seguridad vial es un asunto común a los seres humanos; así como a la institucionalidad misma.

El espacio público y en particular la vía, surge como una representación real de lo democrático, así como el lugar que exige de las personas la mayor capacidad de tolerancia que propenda por la convivencia de quienes la compartimos. En este marco surge la corresponsabilidad, como aquellas acciones compartidas y frecuentemente interdependientes en causa y efecto, reguladas, pertinentes y oportunas; que involucran a ciudadanos e instituciones en un fin primero como lo es la protección y respeto por la vida y la integridad propia y la de los demás, en relación con los asuntos que acontecen en la vía.

En términos de la institucionalidad privada y de la academia, el aporte no es menor. A partir del ejercicio de la corresponsabilidad, la institucionalidad privada ayuda a mejorar, invierte recursos e introduce principios y acciones que velan por la seguridad vial como bien y objetivo común. De igual manera produce conocimiento que sirve y aporta a modelos de intervención y análisis que se requieren para comprender, actuar y mejorar en torno a las acciones que procuran la seguridad vial, al tiempo que la promueven y refuerzan entre quienes hacen parte de este ámbito, como trabajadores o miembros de una comunidad.

En términos ciudadanos la corresponsabilidad se manifiesta en su máxima expresión, como derecho y como deber, cualquier esfuerzo, acción, elemento o inversión queda desdibujada si el ciudadano no atiende las normas que regulan su comportamiento. La eficacia del Sistema Seguro parte del principio de la corresponsabilidad; podemos tener la mejor norma, los mecanismos de control mejor diseñados e implementados, las mejores vías construidas en términos de seguridad, los vehículos con los mayores estándares de seguridad, los mejores cuerpos de asistencia médica, los gobiernos nacionales y locales más comprometidos técnica, política y presupuestalmente, pero todo ello es insuficiente, si no comprendemos que la corresponsabilidad en la vía parte de las decisiones que tomemos quienes la usamos (Tomado del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031).

2. METAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ACTUALES

La Organización de las Naciones Unidas, mediante la Resolución A/RES/74/299 y tomando como base la Declaración de Estocolmo, proclamó la Segunda Década de Acción para la Seguridad Vial 2021 – 2030, en la cual reiteró como meta la reducción de las muertes y lesiones en las carreteras en un 50%. Adicionalmente, mediante dicha Resolución, la OMS insta a los países miembros a la adopción del enfoque de sistema seguro y de visión cero que promueva un enfoque basado en pruebas e impulsado por los datos; este enfoque identifica que los accidentes viales son previsibles y derivado de ello al existir una probabilidad para su ocurrencia les denomina siniestros viales.

Mediante la Resolución No. 1282 de 2012, "Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016" el Ministerio de Trasporte adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 – 2016 y mediante la Resolución 2273 de 2014 "Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 -2021 y se dictan otras disposiciones" se ajustó el contenido del Plan y se amplió su vigencia hasta el 2021.

Por su parte en cumplimiento de la funciones establecidas en la Ley 1702 de 2013 y en el Decreto 787 de 2015, el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, realizó seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 y determinó que la meta de fatalidades derivadas de siniestros viales no evidencia avances hacia su reducción y se debe consolidar un modelo de gobernanza que, a partir del principio de corresponsabilidad, permita el establecimiento de acuerdos entre el sector público, nivel nacional y territorial; el sector privado y los diferentes actores viales en un objetivo común de lograr la meta de reducir al 50% las fatalidades y lesiones derivadas de siniestros viales al año 2031.

Que si bien el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 – 2021, definió cinco (5) áreas de actuación, el país debe desarrollar un modelo de gestión de los factores de riesgo que afectan a los diferentes actores, principalmente los más vulnerables – motociclistas, peatones y ciclistas, que, conforme a las cifras del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, representan el 86% de las fatalidades derivadas de siniestros viales, encontrándose que el 80% del total de fatalidades se originan en desobedecer señales de tránsito (41%) y exceso de velocidad (39%).

Que, de acuerdo con las características de la siniestralidad vial en el país, se identifican como áreas de actuación adicionales a las planteadas en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 – 2021 la gestión de velocidad, el cumplimiento de las normas de tránsito y la gestión de conocimiento, esta última, en consonancia con las directrices internacionales necesaria para mejorar las intervenciones en seguridad vial

Que mediante el decreto 1430 de 2022 se aprobó al Plan Nacional de Seguridad vial 2022 – 2031 cuyas bases estratégicas son las siguientes: Velocidades seguras, Vehículos seguros, Infraestructura vial segura, comportamiento seguro en los actores viales, cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial, atención integral a las victimas de los sinietsros viales, gobernanza y gestión del conocimiento.

Velocidades seguras	1. Fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras en las vías del país.
Vehículos seguros	1. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en seguridad vial para los vehículos nuevos que se comercialicen en el país. 2. Aumentar las condiciones de seguridad vial de los vehículos que se encuentran en operación en el país.
Infraestructura vial segura	1. Proteger la vida desde el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial. 2. Mitigar el riesgo en puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad. 3. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en dispositivos y señalización para la infraestructura segura.
Comportamiento seguro en los actores viales	1. Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores viales.
Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial	1. Consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito que propenden por la seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.
Atención integral a las victimas de siniestros viales.	1. Fortalecer la atención integral y rehabilitación a victmas de accidentes de tránsito (siniestros viales) 2. Mejorar la calidad de la atención inicial a las personas lesionadas en un accidente de tránsito (siniestro vial) 3. Fortalecer el acceso para la atención hospitalaria y la rehabilitación física, mental y social de las víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales) 4. Fortalecer el acompañamiento psicologico, social y jurídico que se les brinda a las víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales).

Gestión del conocimiento	1. Fortalecer la gestión del conocimiento acerca del fenomeno de la siniestralidad vial como base para la formulación e implementación de la política pública en seguridad vial.

Figura 1. Bases estratégicas de Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031. Fuente: Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031

Que el mencionado decreto en su artículo 4 señala que los Planes Locales de Seguridad Vial que diseñen e implementen las entidades territoriales deberán armonizarse con lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031. En todo caso las entidades territoriales deberán atender las acciones particulares a partir de las características de los niveles de siniestralidad y condiciones particulares del territorio.

El país trabajará de forma conjunta en la consecución de la meta mundial “reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros viales por lo menos en un 50% para el 2030.

Que adicionalmente el plan establece como principio de gestión del a seguridad vial Participación social y aprendizaje mutuo: definición e implementación de mecanismos para permitir la intervención e incidencia del sector privado y de la sociedad en el diseño y ejecución de las políticas, programas y proyectos de seguridad vial. La gestión de la seguridad vial involucrará una interacción directa con la ciudadanía, academia, empresas, entre otros, con el fin de comprender las problemáticas desde los distintos roles y generar aprendizajes basados en las experiencias, hábitos, buenas prácticas y saberes de los involucrados, por lo que este plan de acción se articula con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031.

Finalmente Indicar que el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla” incluyó como meta de proyecto lograr la ejecución del 100% del Plan de Acción conjunto con Instituciones de Educación Superior y organizaciones de expertos en Cultura ciudadana para la Movilidad.

3. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

El presente plan de acción se construyó de manera participativa. Partimos de una sesión de trabajo inicial de presentación de la ruta de construcción del mismo. Posteriormente desarrollamos un diagnóstico del estado de la seguridad vial en los entornos de las Instituciones educativas participantes a partir de instrumentos de recolección de información y visitas realizada por el equipo de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Finalmente se desarrollaron dos sesiones de construcción del plan de acción partiendo de los insumos recopilados y generando el presente documento, el cual posteriormente fue validado por los Rectores de las Instituciones de Educación superior participantes.

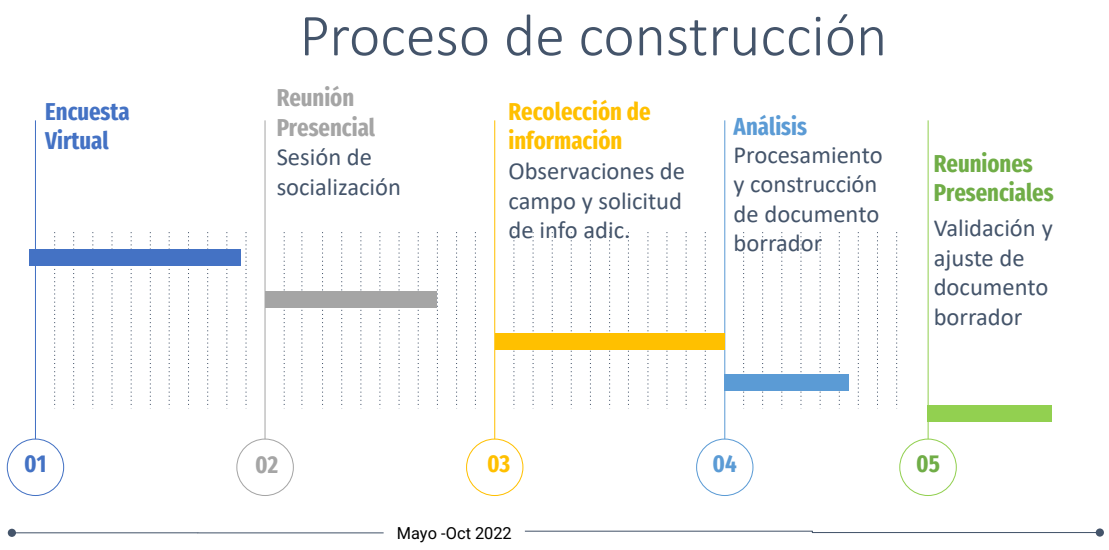


Figura 2. Proceso de construcción del Plan. Fuente: elaboración propia.

4. DIAGNÓSTICO

Debido a la ubicación de las Instituciones de Educación Superior, que en la mayoría de los casos se encuentran cerca o sobre vías arterias y dado que por su naturaleza son generadoras de movimientos peatonales y vehiculares estos entornos siempre han sido del interés de la Secretaría de Tránsito y seguridad Vial con el fin de convertirlos en Zonas con Movilidad segura y sostenible.

Adicionalmente existe la obligación de las Instituciones educativas de promover la educación para la seguridad vial desde el año 2013 como un componente del Bienestar Universitario.

Para conocer lo que estamos haciendo se aplicaron dos instrumentos, una encuesta virtual que fue diligenciada por 19 personas de 13 instituciones educativas previamente a la primera mesa de trabajo y posteriormente dos formatos con información más detallada de las acciones que se vienen ejecutando en cada una de las IE participantes.

Las instituciones que remitieron información son las siguientes

1. Corporación Educativa del Litoral
2. Corporación Unicorsalud
3. Corporación Universitaria Latinoamericana CUL
4. Corporación Universitaria Rafael Núñez

5. Escuela Superior de Administración Pública ESAP territorial Atlántico
6. Institución Universitaria ITSA
7. Universidad Americana
8. Universidad Autónoma de Caribe
9. Universidad de la Costa
10. Universidad del Norte
11. Universidad Metropolitana
12. Universidad Sergio Arboleda Sede Barranquilla
13. Universidad Simón Bolívar

Con respecto a la primera indagación sobre la ejecución del acuerdo 03 de 2013 del CESU, solo el ITSA manifiesta que no están ejecutándolo actualmente. Las demás instituciones señalan que vienen ejecutando el acuerdo 03 de 2013.

Al preguntar como vienen ejecutando el acuerdo 03 de 2013 el ***57% de la IE respondieron que desarrollan campañas mediante los canales de comunicación internos y charlas de seguridad vial***, solo la CUL indica que lo hace desde el programa de seguridad y salud en el trabajo y UNICORSALUD que cuenta con una asignatura de seguridad vial en el programa de pregrado.

El ITSA y ESAP respondieron que actualmente no ejecutan ninguna acción encaminada a la seguridad vial.

Solo la CUL manifiesta que cuenta con un grupo de investigación sobre temáticas relacionadas con cultura ciudadana y seguridad vial, las Universidades Litoral, Autónoma y Norte no respondieron la pregunta. ***Las otras 10 universidades manifiestan que no cuentan con grupos de investigación aplicados a los temas de seguridad vial***.

Con respecto a estudios relacionados con la cultura ciudadana y la seguridad vial, encontramos que la Universidad Autónoma del Caribe cuenta con Programa Gestión Medio ambiental y Cultura Ciudadana que realizó el estudio denominado: Las emociones afectan nuestra movilidad - Control de la ira y cultura ciudadana.

El resto de las universidades manifestaron no contar o no conocer si existen estudios al interior de la universidad relacionados con la cultura ciudadana. Esto puede explicarse porque quienes respondieron la encuesta son las personas responsables de Bienestar Universitario por lo que se debe ampliar la consulta a las áreas de extensión.

El 57% de las universidades encuestadas cuenta con una caracterización de la forma como se moviliza su comunidad estudiantil.

Sobre los problemas prioritarios se observa que el uso inadecuado de los paraderos, cruce indebido de peatones y el estacionamiento inadecuado son los principales problemas percibidos por las personas que respondieron las encuestas.

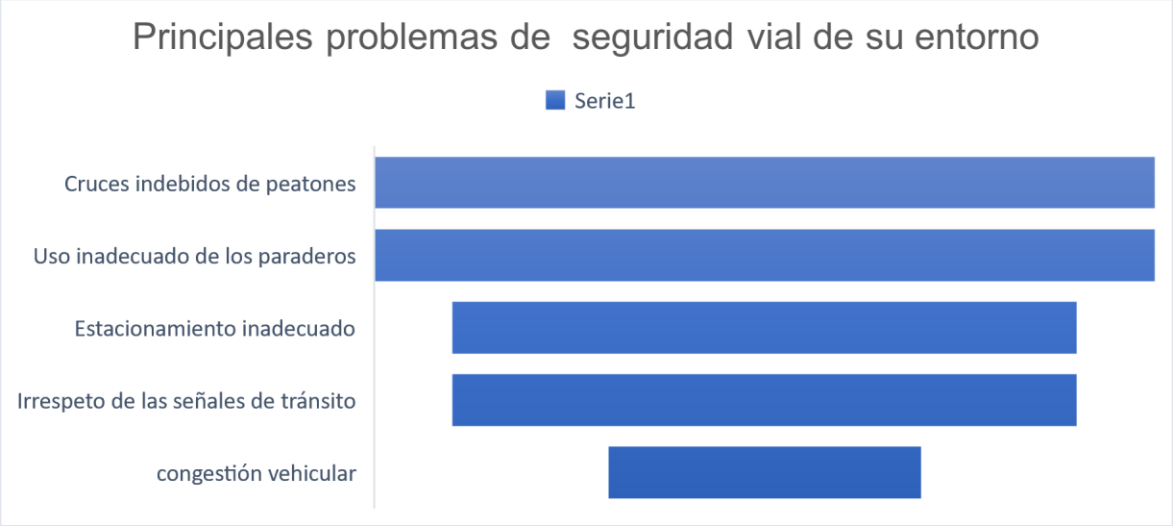


Figura 3. Resultados encuesta virtual aplicada a IES de REDESAT. Fuente: elaboración propia.

Con respecto a los problemas de la ciudad las prioridades definidas por los participantes cambian, se observa que el irrespeto a las señales de tránsito es el principal problema que de acuerdo con lo participantes afecta la seguridad vial de la ciudad, seguido del uso inadecuado de los paraderos, el cruce indebido de peatones y el exceso de velocidad.

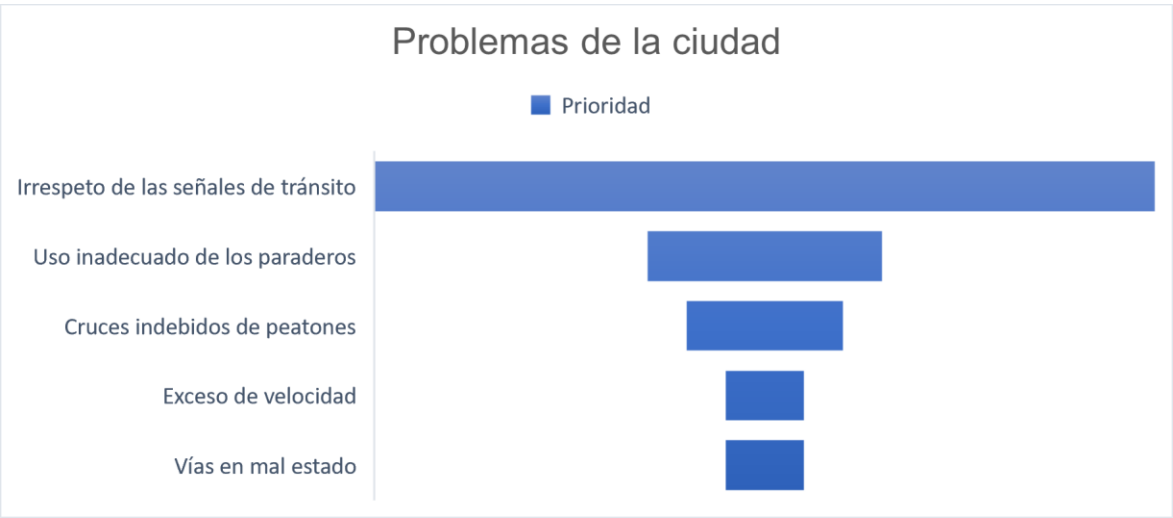


Figura 4. Resultados encuesta virtual aplicada a IES de REDESAT. Fuente: elaboración propia.

Con respecto a la pregunta final ¿Cómo cree usted que puede contribuir la Institución Educativa a la seguridad vial de sus estudiantes, de su entorno y de la ciudad?, el 43% de los participantes indicaron que, mediante campañas de sensibilización, 29% con capacitaciones, ***el 14% con proyectos de investigación y solo el 14% considera que mediante programas o planes de seguridad vial o movilidad universitaria.***

Posteriormente las instituciones remitieron información adicional de profundización a esta encuesta sobre la caracterización de las formas en las cuales se moviliza su comunidad educativa y el detalle de los programas o investigaciones que vienen implementando en materia de seguridad vial.

La Secretaría de Tránsito y seguridad también realizó visitas de campo para observar comportamientos inseguros en la los entornos de las IES. Las IES visitados fueron las siguientes:

1. Universidad Simón Bolívar
2. Universidad del Costa
3. Universidad del Atlántico
4. Corporación Educativa del Litoral
5. Universidad Metropolitana
6. Universidad Autónoma del Caribe
7. Corporación Universitaria Americana
8. Unicorsalud
9. Corporación Universitaria Rafael Núñez
10. Universidad Libre (sede centro)

Los comportamientos inseguros comunes observados son los siguientes:

1. Cruces indebidos de peatones: en la mayoría de IES visitadas se observan estudiantes cruzando por sitios no autorizados.


Fotografía 1. Universidad Autónoma del Caribe.


Fotografía 2. Corporación Universitaria del Litoral.



Fotografía 3. Universidad Metropolitana

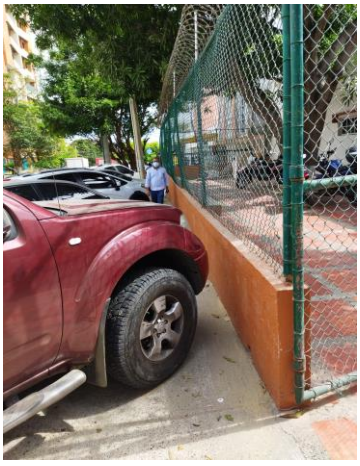


Fotografía 2. Universidad Simón Bolívar

2. Estacionamiento inadecuado de vehículos particulares: se observo la problemática común de la obstrucción de andenes y la ocupación de calzadas con vehículos particulares estacionados, aun frente a señales de prohibido parquear.



Fotografía 5. Universidad Autónoma del Caribe.



Fotografía 6. Corporación Universitaria del Litoral



Fotografía 7. Corporación Universitaria Americana



Fotografía 8. Universidad Simón Bolívar

Estacionamiento de motocicletas sobre espacio público.


Fotografía 9. Universidad Autónoma del Caribe.


Fotografía 10. Universidad Metropolitana



Fotografía 11. Corporación universitaria Americana


Fotografía 12. Corporación universitaria Latinoamericana

3. Ascenso y descenso de transporte público y vehículos particulares sobre la calzada o en sitios no autorizados.



Fotografía 13. Universidad Autónoma del Caribe



Fotografía 12. Universidad Metropolitana

Con fundamento en la anterior información se identificaron las siguientes fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades y se elaboró matriz de identificación de riesgos y actores viales priorizados, las cuales se usaron como insumo la construcción del Plan de Acción.

	FORTALEZAS		DEBILIDADES
1	El 57% de las IES encuestadas cuenta con una caracterización de la forma como se moviliza su comunidad estudiantil.	1	Solo 1 IES cuenta con una asignatura de seguridad vial
2	el 57% de las IES realizan algún tipo de charla o actividad pedagógica anualmente en seguridad vial	2	Solo 2 IES cuentan con grupos de investigación sobre cultura ciudadana o cultura para la seguridad vial
3	Las IES han venido realizando inversiones relevantes para destinar espacios adecuados para el estacionamiento de vehículos sin embargo persiste en la comunidad educativa el estacionamiento sobre la vía pública con señal de prohibición y sobre el espacio público.	3	Se observa estacionamiento de motocicletas y vehículos particulares sobre espacio público
4	Las IES tienen experiencia en observatorios sobre temáticas relevantes para la ciudad o el Departamento	4	Las IES no participan de manera formal en los comités de seguridad vial ni en espacios de incidencia en seguridad vial.
5	Existe un alto nivel de compromiso y disposición de IES miembros de REDESAT de mejorar y articular sus acciones de gestión de la seguridad vial.	5	No existe un canal formal de gestión del conocimiento que generan las facultades para convertirlo en oferta de servicios de asesoría y consultoría en seguridad vial, movilidad y sostenibilidad.
	OPORTUNIDADES		**AMENAZAS**
1	Aprobación del nuevo plan nacional de seguridad vial decreto 1430 de 2022	1	El año 2023 es un año electoral
2	Necesidad de actualización del plan Distrital de seguridad vial para alinearlo con el Plan Nacional de Seguridad Vial	2	Limitada disponibilidad presupuestal para inversiones en infraestructura por parte de las IES
3	Necesidad de construcción del plan Distrital de movilidad sostenible L 1083 de 2006	3	Limitado presupuesto de la Administración Distrital para mejorar o implementar nueva infraestructura de puentes peatonales, paraderos, estacionamientos y andenes.
4	Interés de la Administración Distrital en articular acciones con las IES	4	Desconocimiento y poca aplicación del enfoque de sistema seguro en las intervenciones de infraestructura de la ciudad
5	Obligatoriedad de dar cumplimiento al artículo 90 de la Ley 1801 del 28 de julio de 2016. Elaboración del estudio de oferta y demanda, así como el análisis financiero que permita definir el cálculo tarifario de los estacionamientos fuera de vía en el Distrito de Barranquilla	5	Tendencia nacional al incremento de fallecidos en siniestros viales



MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR										
n.	**UNIVERSIDADES**	**FORMULARIO VIRTUAL**	**REUNIÓN PRESENCIAL**	**VISITA DE CAMPO**	**INFORMACIÓN ADICIONAL**	**RIESGO DE SINIESTRALIDAD**			**ACCIONES INTERNAS**	**NIVEL DE RIESGO**
1	Universidad Autónoma de Caribe	SI	SI	SI	NO	Estacionamiento inadecuado	Cruces indebidos de peatones	Uso inadecuado de paraderos	Programa Gestión Medio ambiental y Cultura Ciudadana Las emociones afectan nuestra movilidad Control de la ira y cultura ciudadana. Charlas de educación vial	5
2	Universidad Metropolitana	SI	NO	SI	NO	Estacionamiento inadecuado	Cruces indebidos de peatones	Uso inadecuado de paraderos	Charlas de educación vial.	5
3	Corporación Educativa del Litoral	SI	SI	SI	SI	Estacionamiento inadecuado	Cruces indebidos de peatones	Uso inadecuado de paraderos	Sin información	5
4	Corporación Universitaria Americana	SI	SI	SI	NO	Estacionamiento inadecuado	Cruces indebidos de peatones	Uso inadecuado de paraderos	Charlas de educación vial.	5
6	Corporación Universitaria Latinoamericana CUL	SI	NO	NO	NO		Cruces indebidos de peatones	Uso inadecuado de paraderos	Programa de seguridad y salud en el trabajo.	4

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR										
n.	**UNIVERSIDADES**	**FORMULARIO VIRTUAL**	**REUNIÓN PRESENCIAL**	**VISITA DE CAMPO**	**INFORMACIÓN ADICIONAL**	**RIESGO DE SINIESTRALIDAD**			**ACCIONES INTERNAS**	**NIVEL DE RIESGO**
7	Universidad de la Costa	SI	SI	SI	SI	Estacionamiento inadecuado	Cruces indebidos de peatones	Uso inadecuado de paraderos	Charlas de educación vial.	4
8	Universidad Simón Bolívar	SI	SI	SI	SI	Estacionamiento inadecuado	Cruces indebidos de peatones	Uso inadecuado de paraderos	Sensibilización a través de canales de comunicación interno.	4
10	Institución Universitaria ITSA	SI	SI	NO	NO		Cruces indebidos de peatones	Uso inadecuado de paraderos	Charlas de educación vial.	4
11	Universidad de Salamanca	NO	SI	SI	NO	Estacionamiento inadecuado	Cruces indebidos de peatones		Sin información	3
15	Universidad del Atlántico (Sede centro)	NO	SI	NO	SI		Cruces indebidos de peatones	Uso inadecuado de paraderos	Sin información	3
5	Corporación Unicorsalud	SI	SI	SI	NO	Estacionamiento inadecuado			Asignatura de seguridad vial en el pregrado	2
9	Corporación Universitaria Rafael Núñez	SI	SI	SI	NO	Estacionamiento inadecuado			Charlas de educación vial.	1
17	Universidad Libre (Sede Centro)	NO	SI	SI	NO		Cruces indebidos de peatones		Sin información	1

En este orden de ideas se propone implementar durante el periodo 2023 – 2027 el siguiente plan de Acción estratégico construido con las IES interesadas bajo la articulación de REDESAT.

5. MISIÓN

Desarrollar procesos de gestión del conocimiento sobre movilidad segura y sostenible que incidan en la creación de estrategias para la reducción de las victimas por siniestros viales en la ciudad de Barranquilla.

6. VISIÓN

Para el año 2027, las IES de la Ciudad de Barranquilla inciden en la reducción en un 10% de las victimas por siniestros viales, mediante la gestión del conocimiento y la promoción de una movilidad segura y sostenible.

7. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

a. Proteger la vida desde la infraestructura de la IES y su entorno
b. Incentivar los comportamientos seguros entre la comunidad educativa de la IES vinculadas.
c. Fomentar la conducción segura de vehículos entre la comunidad educativa (vehículos seguros y velocidades seguras PNSV).
d. Fortalecer la gestión del conocimiento acerca del fenómeno de la siniestralidad vial
e. Incidir en los actores relevantes y tomadores de decisiones para lograr la implementación del enfoque del sistema seguro en la ciudad de Barranquilla.

8. PLAN DE ACCIÓN

PLAN ESTRATEGICO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	**VISIÓN:** Para el año 2027, las IES de la Ciudad de Barranquilla inciden en la reducción en un 10% de las victimas por siniestros viales, mediante la gestión del conocimiento y la promoción de una movilidad segura y sostenible.
MISIÓN: Desarrollar procesos de gestión del conocimiento sobre movilidad segura y sostenible que incidan en la creación de estrategias para la reducción de las victimas por siniestros viales en la ciudad de Barranquilla.	

VALORES				
Respeto por la vida	Corresponsabilidad	Tolerancia en la relación con todos los usuarios de la vía	Enfoque del sistema seguro	Respeto por el otro

ESTRATEGIAS	**OBJETIVOS DE LARGO PLAZO**					
	Proteger la vida desde la infraestructura de la IES y su entorno	Incentivar los comportamientos seguros entre la comunidad educativa	Fomentar la conducción segura de vehículos entre la comunidad educativa (vehículos seguros y velocidades seguras PNSV)	Fortalecer la gestión del conocimiento acerca del fenomeno de la siniestralidad vial	Incidir en los actores relevantes y tomadores de decisiones para lograr la aplicación del enfoque del sistema seguro	*Prioridad
Construir e implementar Planes Estratégicos de Seguridad Vial para cada IES	**X**	**X**	**X**	**X**		**1**
Contribuir con metodologías de alto impacto pedagógico para el cambio de comportamiento vial con el fin de pilotearlas en los entornos de las IES y ofertarlas a las entidades competentes.		**X**	**X**	**X**	**X**	**2**
Desarrollar proyectos de investigación en movilidad segura y sostenible con énfasis en las líneas del Plan	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**3**

nacional de seguridad vial, enfocados en ofrecer consultorías o asesorías para su implementación en articulación con el observatorio de Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla.						
Posicionar las IES como aliados, asesores, consultores y formadores en estrategias de movilidad segura y sostenible.					**X**	**4**

*La escala de prioridad establece el orden de implementación.

8.1. OBJETIVOS DE CORTO PLAZO

OBJETIVOS DE LARGO PLAZO	AÑO /OBJETIVOS DE CORTO PLAZO				
	2023	2024	2025	2026	2027
Proteger la vida desde la infraestructura de la IES y su entorno	Construir en un 50% los Planes Estratégicos de Seguridad vial de las IES vinculadas a REDESAT y Diseñar soluciones de infraestructura para la protección de la vida en los entornos de la IES.	Construir en un 100% los Planes Estratégicos de Seguridad vial de las IES vinculadas a REDESAT y gestionar recursos para las soluciones de infraestructura.	Ejecutar los Planes Estratégicos de Seguridad vial de las IES vinculadas a REDESAT y gestionar recursos para las soluciones de infraestructura.		Incluir soluciones de infraestructura dentro de los presupuestos anuales de las IES y del Distrito de Barranquilla o de la entidad competente
Incentivar los comportamientos seguros entre la comunidad educativa	Identificar o desarrollar metodologías para la medición, gestión y evaluación de los comportamientos ciudadanos asociados a la seguridad vial.	Pilotear las metodologías seleccionadas para la medición, gestión y evaluación de los comportamientos ciudadanos asociados a la seguridad vial.	Socializar los resultados de las pruebas piloto y documentar la metodología.	Promover la aplicación de la metodología seleccionada en las IES miembros de REDESAT	Promover la aplicación de la metodología seleccionada por parte de las autoridades públicas responsables de la seguridad vial.
Fomentar la conducción segura de vehículos entre la comunidad educativa (vehículos seguros y velocidades seguras PNSV)	Caracterizar la forma como se moviliza la comunidad educativa y su percepción sobre la conducción segura.	Ejecutar una acción conjunta anual de sensibilización sobre conducción segura que vincule al 40% de los conductores de la comunidad educativa de las IES miembros de REDESAT y medir su impacto.	Desarrollar una oferta de formación en seguridad vial para conductores (seminario - diplomado) con énfasis en motociclistas y conductores de servicio público	Institucionalizar estímulos académicos y/o administrativos para los conductores que participen en las actividades y espacios de formación en educación vial	Socializar con empresas privadas y autoridades responsables de la seguridad vial la oferta de formación de conductores desarrollada por las IES.

OBJETIVOS DE LARGO PLAZO	AÑO /OBJETIVOS DE CORTO PLAZO				
	2023	2024	2025	2026	2027
Fortalecer la gestión del conocimiento acerca del fenomeno de la siniestralidad vial	Identificar el 100% de los grupos de investigación que existen al interior de cada IES miembro de REDESAT enfocados en el fenómeno de la Siniestralidad Vial	Hacer un inventario de productos de investigación elaborados y promover la elaboración de nuevos productos acerca del fenómeno de la siniestralidad vial	Implementar y formalizar un mecanismo de transferencia de conocimiento con el Observatorio Territorial de Seguridad Vial	Asistir el 100% de los comités Distritales de seguridad vial y presentar productos de investigación sobre el fenómeno de la siniestralidad	Fomentar la contratación de las IES como consultores acerca del fenómeno de la siniestralidad vial.
Incidir en los actores relevantes y tomadores de decisiones para lograr la aplicación del enfoque del sistema seguro	Construir y difundir el informe anual de ejecución e impacto del PLAN ESTRATEGICO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE y sus recomendaciones para lograr la aplicación del enfoque del sistema seguro				Lograr la suscripción de por lo menos un convenio con una autoridad pública nacional o local para la aplicación del enfoque del sistema seguro.

8.2. ACTIVIDADES

OLP	OCP		Actividades	Indicador	Responsable
Proteger la vida desde la infraestructura de las IES y su entorno	OCP1.1	Construir en un 50% los Planes Estratégicos de Seguridad vial de las IES vinculadas a REDESAT	Capacitación en la R-20223040040595 de 2022 para el 100% de IES, formulación del PESV, selección de líder de PESV, articulación con ARL y solicitud de acompañamiento, diagnóstico y diseño de los planes.	Planes Estratégicos diseñados.	Instituciones de Educación Superior/SDTSV
	OCP1.1.2	Construir en un 100% los Planes Estratégicos de Seguridad vial de las IES vinculadas a REDESAT	Capacitación en la R-20223040040595 de 2022 para el 100% de IES, selección de líder de PESV, articulación con ARL y solicitud de acompañamiento, diagnóstico y diseño de los planes.	Planes Estratégicos diseñados.	Instituciones de Educación Superior
	OCP1.2	Diseñar soluciones de infraestructura para la protección de la vida en los entornos de la IES	Suscripción de la gran alianza para la recuperación del espacio seguro para el peatón/Convocatoria de un concurso interuniversitario para el diseño de soluciones creativas de infraestructura e innovación tecnológica para la protección de la vía en los entornos de las IES.	Soluciones Diseñadas	SDTS/Instituciones de Educación Superior
			Documentar la experiencia de la construcción del parqueadero de la Universidad Autónoma del caribe	Documento diseñado y publicado	Instituciones de Educación Superior/SDTSV

OLP	OCP	Actividades		Indicador	Responsable
	OCP1.3	Gestionar recursos económicos para la implementación de soluciones de infraestructura para la protección de la vida en los entornos de las IES	Desarrollar una mesa de trabajo con el Distrito de Barranquilla e inversionistas privados con el fin de gestionar recursos para construir soluciones diseñadas, ciclo infraestructura y/o estacionamientos privados en los entornos de las IES.	Mesa de trabajo ejecutada	SDTSV
			Optimizar la ciclo infraestructura existente en los entornos de las IES y promover el uso de la bicicleta con estímulos internos para estudiantes y administrativos.	Ciclo infraestructura existente mejorada o mantenida/ estímulos internos institucionalizados	SDTSV/Instituciones de Educación Superior
	OCP 1.4	Ejecutar los Planes Estratégicos de Seguridad vial de las IES vinculadas a REDESAT	Ejecución de los Planes Estratégicos, seguimiento y evaluación	Planes estratégicos ejecutados/Planes Estratégicos construidos	
	OCP1.5	Incluir soluciones de infraestructura e innovación tecnológica dentro de los presupuestos anuales de las IES y del Distrito de Barranquilla o de la entidad competente	Solicitar de manera formal a la rectoría de cada IES o Institución pública competente la inclusión de las soluciones diseñadas dentro de sus presupuestos anuales.	Solicitudes formales radicadas	SDTSV/Instituciones de Educación Superior

OLP	OCP	Actividades		Indicador	Responsable
Incentivar los comportamientos seguros entre la comunidad educativa	OCP2.1	Identificar o desarrollar metodologías para la medición, gestión y evaluación de los comportamientos ciudadanos asociados a la seguridad vial.	Integrar un comité de desarrollo metodológico interuniversitario, efectuar un estudio del estado del arte, gestionar un espacio de capacitación con el observatorio de cultura ciudadana de Bogotá u otra entidad experta en el tema.	Documento de metodologías identificadas o desarrolladas entregado a las autoridades competentes.	SDTSV/REDESAT/Instituciones de Educación Superior
			Definir formas de reconocimiento a los estudiantes y docentes que participen en el desarrollo e implementación de las metodologías	Reconocimientos institucionales	REDESAT/Instituciones de Educación Superior/SDTSV
	OCP2.2	Pilotear las metodologías seleccionadas para la medición, gestión y evaluación de los comportamientos ciudadanos asociados a la seguridad vial.	Diseño, ejecución y documentación de experiencia piloto.	Piloto efectuado	SDTSV/REDESAT
	OCP2.3	Socializar los resultados de las pruebas piloto y documentar la metodología.	Construcción y diseño de documento de conclusiones y recomendaciones	Documento publicado	SDTSV/REDESAT

OLP	OCP	Actividades		Indicador	Responsable
	OCP2.4	Promover la aplicación de la metodología seleccionada en las IES miembros de REDESAT	Convocatoria y ejecución de sesiones de socialización de la metodología seleccionada con los miembros de REDESAT.	Sesiones ejecutadas	SDTSV/REDESAT
	OCP2.5	Promover la aplicación de la metodología seleccionada por parte de las autoridades públicas responsables de la seguridad vial.	Convocatoria y ejecución de sesiones de socialización de la metodología seleccionada con autoridades públicas responsables de la seguridad vial.	Sesiones ejecutadas	SDTSV/REDESAT

PLAN ESTRATEGICO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

OLP	OCP	Actividades	Indicador	Responsable
Fomentar la conducción segura de vehículos entre la comunidad educativa (vehículos seguros y velocidades seguras PNSV)	OCP3.1 Caracterizar la forma como se moviliza la comunidad educativa y su percepción sobre la conducción segura en el 100% de las IES miembros de REDESAT.	Diseño y ejecución de la caracterización.	Caracterización entregada a la SDTSV.	Instituciones de Educación Superior
	OCP3.2 Ejecutar una acción conjunta anual de sensibilización sobre conducción segura que vincule al 40% de los conductores de la comunidad educativa de las IES miembros de REDESAT y medir su impacto.	Diseño y ejecución de la acción conjunta.	% de conductores participantes/total de conductores.	Instituciones de Educación Superior/SDTSV/REDESAT

OLP	OCP	Actividades	Indicador	Responsable
	OCP3.3 Desarrollar una oferta de formación en seguridad vial para conductores (seminario - diplomado) con énfasis en motociclistas y conductores de servicio público.	Diseño de la oferta.	Oferta de formación diseñada e implementada.	Instituciones de Educación Superior
	OCP3.4 Institucionalizar estímulos académicos y/o administrativos para los conductores que participen en las actividades y espacios de formación en educación vial.	Revisión y evaluación de estímulos. Socialización con áreas responsables. Institucionalización.	Estímulos institucionalizados.	Instituciones de Educación Superior
	OCP3.5 Socializar con empresas privadas y autoridades responsables de la seguridad vial la oferta de formación de conductores desarrollada por las IES.	Convocatoria y ejecución de sesiones de socialización.	Sesiones de socialización ejecutadas.	Instituciones de Educación Superior/SDTSV/REDESAT

OLP	OCP		Actividades	Indicador	Responsable
Fortalecer la gestión del conocimiento acerca del fenómeno de la siniestralidad vial	OCP4.1	Identificar el 100% de los grupos de investigación que existen al interior de cada IES miembro de REDESAT enfocados en el fenómeno de la Siniestralidad Vial	Establecer los criterios de búsqueda en base de datos, verificación de base de datos, construcción de base de datos, verificación y confirmación de la información.	Cantidad de grupos de investigación identificados	SDTSV/REDESAT
	OCP4.2	Hacer un inventario de productos de investigación elaborados y promover la elaboración de nuevos productos acerca del fenómeno de la siniestralidad vial.	Sesiones de trabajo con representantes de los grupos de investigación identificados	Inventario elaborado	Instituciones de Educación Superior
	OCP4.3	Implementar y formalizar un mecanismo de transferencia de conocimiento con el Observatorio Territorial de Seguridad Vial	Designar una representante de REDESAT	Asistencia a comités Distritales de Seguridad Vial/Comités Convocados	SDTSV/REDESAT
	OCP4.4	Asistir el 100% de los comités Distritales de seguridad vial y presentar productos de investigación sobre el fenómeno de la siniestralidad	Sesiones de trabajo con el OTSV.	Mecanismo de transferencia de conocimientos formalizado	SDTSV/REDESAT
	OCP4.5	Fomentar la contratación de las IES como consultores acerca del fenómeno de la siniestralidad vial.	Sesiones de socialización de productos a ofrecer antes entidades competentes	Sesión ejecutada	SDTSV/REDESAT

OLP		OCP	Actividades	Indicador	Responsable
Incidir en los actores relevantes y tomadores de decisiones para lograr la aplicación del enfoque del sistema seguro.	OCP5.1	Construir y difundir el informe anual de ejecución e impacto del PLAN ESTRATEGICO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE y sus recomendaciones para lograr la aplicación del enfoque del sistema seguro.	Diseñar modelo de informe de ejecución, integrar un comité evaluador, realizar sesiones periódicas de seguimiento y evaluación, establecer un canal virtual de difusión.	Informe publicado	SDTSV/REDESAT
	OCP5.2	Lograr la suscripción de por lo menos un convenio con una autoridad pública nacional o local para la aplicación del enfoque del sistema seguro.	Construcción de propuesta, presentación de solicitud formal, sesiones de trabajo, suscripción del convenio.	Convenio suscrito	SDTSV/REDESAT

DECRETO No. DE 2022
(fecha)

POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 24 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, artículos 3, 6 y 7 de la Ley 769 del 2002, Ley 1383 de 2010, Decreto Distrital Acordal No. 0801 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Que la Constitución Política de Colombia, en el numeral 2° del artículo 315, otorga a los alcaldes atribuciones para conservar el orden público en los municipios y distritos, de conformidad con la ley, las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador.

Que el artículo 2º de la Ley 1383 de 2010, que modificó el artículo 3º de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), establece como autoridades de tránsito, las siguientes: El Ministerio de Transporte, los Gobernadores y los Alcaldes, los Organismos de Tránsito de carácter departamental, municipal o distrital, la Policía Nacional en sus cuerpos especializados de Policía de Tránsito Urbano y Policía de Carreteras, los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quienes hagan sus veces en cada ente territorial, la Superintendencia General de Puertos y Transporte, las Fuerzas Militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo 5o. de este artículo, los Agentes de Tránsito y Transporte.

Que el Alcalde del Distrito de Barranquilla, en su calidad de máxima autoridad, tiene la facultad para intervenir y garantizar la seguridad y la comodidad de los habitantes de su territorio, de conformidad con lo establecido por la Ley 769 de 2002.

Que el artículo 7º de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 58 de la Ley 2197 de 2022, consagra que las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público; así mismo, señala que sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y que sus funciones deben ser orientadas a la prevención, la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
Que el artículo 75 de la Ley 769 de 2002 dispone que *"en vías urbanas donde esté permitido el estacionamiento, se podrá hacerlo sobre el costado autorizado para ello, lo más cercano posible al andén o al límite lateral de la calzada no menos de treinta (30) centímetros del andén y a una distancia mínima de cinco (5) metros de la intersección."*.

Que la mencionada Ley 769 de 2002, en su artículo 76, modificado por el artículo 15 de la Ley 1811 de 2016, dispone los lugares prohibidos para estacionar.

Que el artículo 112 de Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 2° de la Ley 2252 de 2022, establece: *"(...) No se podrán establecer zonas de prohibición permanentes, salvo por razones de seguridad debidamente justificadas; en todos los demás eventos, la señalización deberá indicar los días y horas en los cuales opera la prohibición. Se exceptúan de ser señalizadas o demarcadas todas aquellas zonas cuyas normas de prohibición o autorización están expresamente descritas en este código. Carecerán de validez la imposición de comparendos por estacionar en zona prohibida cuando fuera de los casos previstos en el artículo 76 en el lugar no exista la señalización prevista en el presente artículo*".

Que el artículo 119 de la Ley 769 de 2002 establece que *"Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos."*

Que es deber de las Autoridades de Tránsito, dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y 1a comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas.

Que actualmente el estacionamiento en las vías del Distrito de Barranquilla se regula mediante el Decreto Distrital 0204 del 2014, y la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, realizó la revisión de los principales corredores existentes y contenidos en ese Decreto y se evaluaron nuevos corredores que tienen una movilidad importante y adecuada entre barrios o localidades o que por sus características requieren que el estacionamiento en vía sea regulado con el fin de prevenir siniestros y garantizar las condiciones de seguridad.

Que en dicha revisión se incorporaron nuevos corredores importantes para el buen manejo de la movilidad en vías que desarrollan rutas alternas a las principales, para la comunicación de barrios o localidades, y se establecieron - y priorizaron - las vías necesarias para una mayor conectividad, accesibilidad y seguridad de todos los ciudadanos, para responder al crecimiento de la ciudad y a las demandas de movilidad que su desarrollo implica.

Que, en razón a lo anterior, la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, elaboró la Memoria Justificativa del presente Decreto Distrital, en la cual señala los lineamientos generales para el Estacionamiento en Vías en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el cual hace parte integral del presente Decreto, con el fin de adecuar los lineamientos de estacionamiento a las ultimas disposiciones legales aplicables.

Que la mencionada Memoria Justificativa, busca establecer las pautas necesarias para que la Autoridad, esto es, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, determine los sitios en los cuales se debe prohibir el estacionamiento dentro del perímetro urbano del Distrito de Barranquilla.

Que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, en calidad de Autoridad de Tránsito en la jurisdicción Distrital, determinará los sitios y horarios en los cuales se restringirá el estacionamiento de vehículos. Lo anterior, en consonancia con el parágrafo del artículo 159

del Decreto Distrital No. 0212 de 2014 "*Por el cual se adopta el plan de ordenamiento territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2012-2032",* el cual establece:

"Parágrafo. Las vías no pueden ser utilizadas para el estacionamiento permanente ni por periodos prolongados de vehículos, este uso solo se podrá dar en los lugares determinados para ello y acorde con las condiciones definidas por la Secretaría de Movilidad y el Plan Maestro de Movilidad."

Que, en mérito de lo anterior expuesto, el Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* El presente Decreto tiene por objeto la regulación del estacionamiento de vehículos en las vías del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Artículo 2°. *Ámbito de aplicación.* El presente Decreto aplica en las vías del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Artículo 3°. *Definiciones.* Para la aplicación de este Decreto, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, las cuales se encuentran originalmente en la Ley 769 de 2002 y el Decreto Distrital 0212 de 2014 *"Por el cual se adopta el plan de ordenamiento territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2012-2032":*

Acera o andén: Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta. (Ley 769 de 2002).

Bahía de estacionamiento: Parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén, destinada al estacionamiento de vehículos (Ley 769 de 2002).

Estacionamiento: Sitio de parqueo autorizado por la autoridad de tránsito (Ley 769 de 2002).

Berma: Parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia (Ley 769 de 2002).

Vías arterias: Corresponden a la malla vial arterial de vías de mayor jerarquía, actúa como soporte de la movilidad y la accesibilidad urbana y regional y de conexión con el resto del país. Igualmente, facilita la movilidad de mediana y larga distancia como elemento articulador a escala urbana. (Decreto Distrital 0212 de 2014).

Vías semiarterias: Son vías de capacidad mediana que permiten la conexión entre vías colectoras y las vías arterias. Permiten el acceso y la fluidez de la ciudad a escala zonal. (Decreto Distrital 0212 de 2014.)

Vías colectoras: Corresponde a la red vial que alimenta las vías arterias y semiarterias, y captan el flujo vehicular proveniente de las vías locales y lo conducen hacia la red vial semiarterial y arterial comunicando las vías locales con estas, permitiendo que las unidades barriales se interconecten y permitan su integración con otras áreas urbanas del Distrito.

Permite el acceso y fluidez de la ciudad en una escala zonal (Decreto Distrital 0212 de 2014.).

Vías locales: La malla vial local está conformada por los tramos viales cuya principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda o los usos de menor escala al interior del barrio (Decreto Distrital 0212 de 2014).

Vías rurales: Son los corredores viales que se encargan de integrar los diversos ámbitos del suelo rural, además de establecer la movilidad, accesibilidad y conexión de las diversas áreas rurales con el suelo urbano y con la red vial regional y nacional (Documento Técnico de Soporte-Libro III: Componente Rural, Decreto Distrital 0212 de 2014).

.

Artículo 45°. *Tramos viales del Distrito de Barranquilla con prohibición permanente de estacionamiento.* Entiéndase prohibido el estacionamiento de vehículos de manera permanente, en ambos costados de la vía,*"* en los siguientes tramos:

Nombre	**Desde**	**Hasta**
Avenida Circunvalar	Vía 40	Avenida Murillo (calle 45)
Vía 40	Avenida Circunvalar	Calle 30
Calle 30	Avenida Circunvalar	Vía 40
Calle 19	Avenida Circunvalar	Carrera 8B
Calle 17	Límite del Distrito	Carrera 38
Carrera 46	Límite del Distrito	Corredor Portuario (calle 6)
Carrera 38	Límite del Distrito	Avenida Hamburgo (calle 4)
Carrera 53	Calle 53	Avenida Circunvalar
Carrera 54	Vía 40	Calle 76
Carrera 44	Calle 87	Corredor Portuario (calle 6)
Avenida Cordialidad	Límite del Distrito	Carrera 30
Calle 38	Carrera 30	Carrera 45
Avenida Murillo (calle 45)	Avenida Circunvalar	Vía 40
Carrera 51B	Avenida Circunvalar	Empalme carrera 51
Carrera 50	Calle 91	Vía 40
Carrera 43	Calle 99	Corredor Portuario (calle 6)
Calle 72	Carrera 38	Avenida del Río
Carrera 14	Calle 65C	Calle 30
Calle 80B	Carrera 42E	Carrera 38
Calle 76	Avenida Cordialidad	Carrera 9

Comentado [AC1]: Y alameda?

Nombre	Desde	Hasta
Calle 70C	Carrera 21B	Carrera 27
Carrera 1	Calle 46B	Límite del Distrito

Parágrafo: Los anteriores tramos viales no requieren señalización por encontrarse dentro de las prohibiciones contenidas el artículo 76 de la Ley 769 de 2002.

Artículo 5°.Tramos viales con prohibición de estacionamiento acorde con la señalización instalada. Prohibir el estacionamiento de vehículos en ambos costados de la vía, acorde con la señalización instalada, en los siguientes tramos viales:

Nombre	Desde	Hasta
Carrera 47	Calle 55	Calle 88
Carrera 50	Calle 55	Vía 40
Calle 77	Carrera 58	Vía 40
Calle 84	Carrera 42G	Carrera 53
Calle 76	Carrera 43	Vía 40
Calle 85	Carrera 42H	Carrera 76
Calle 74	Carrera 38	Carrera 54
Calle 75	Carrera 43	Carrera 60
Calle 94	Carrera 51B	Carrera 58
Calle 70	Carrera 38	Carrera 58
Calle 100	Carrera 55	Carrera 46
Calle 98	Carrera 51B	Carrera 65Aª
Calle 93	Carrera 42B1	Carrera 51B
Calle 82	Carrera 64	Carrera 42E
Calle 79	Carrera 42	Carrera 60
Calle 78A	Vía 40	Avenida del Río
Avenida del Río	Carrera 46	Calle 82
Corredor Portuario (calle 6)	Carrera 46	Carrera 10
Avenida Hamburgo (calle 4)	Carrera 30	Carrera 38
Calle 58	Vía 40	Carrera 54
Carrera 52	Calle 68	Calle 87
Calle 82	Carrera 76	Vía 40

Nombre	Desde	Hasta
Calle 80	Carrera 42B	Carrera 56
Calle 48	Carrera 38	Carrera 54
Carrera 15	Calle 30	Diagonal 5
Calle 84	Carrera 42	Carrera 42G
Calle 84	Carrera 53	Carrera 76
Calle 76	Carrera 38	Carrera 42F
Calle 85	Carrera 76	Vía 40
Calle 85	Carrera 42B1	Carrera 42H
Calle 74	Carrera 54	Carrera 71
Calle 75	Carrera 60	Vía 40
Calle 94	Carrera 58	Carrera 73
Calle 70	Carrera 58	Vía 40
Calle 100	Carrera 46	Carrera 42G1
Calle 98	Carrera 46	Carrera 51B
Carrera 1	Calle 47B	Calle 51B
Carrera 13	Avenida Circunvalar	Calle 70C
Carrera 15	Calle 70C	Calle 56
Carrera 9G	Diagonal 138	Diagonal 70C
Diagonal 70C	Carrera 9G	Carrera 9L
Calle 70C	Carrera 9L	Carrera 15
Calle 87	Carrera 42B1	Carrera 52
Calle 89	Carrera 52	Carrera 56
Calle 96	Carrera 51B	Carrera 43
Calle 97	Carrera 43	Carrera 42F
Carrera 8	Calle 30	Calle 52C
Carrera 27	Calle 53D	Calle 75
Calle 54	Carrera 54	Carrera 30
Calle 51B	Avenida Circunvalar	Carrera 2G
Calle 51C	Carrera 2G	Carrera 4C
Calle 51B	Carrera 4C	Carrera 8
Carrera 30	Calle 53D	Avenida Hamburgo (calle 4)
Calle 80	Carrera 60	Vía 40
Calle 79	Carrera 60	Vía 40
Calle 36B	Carrera 6B	Carrera 21
Calle 53	Carrera 43	Carrera 54
Calle 99	Carreras 64E	Carrera 52
Calle 90	Carrera 44	Carrera 64
Calle 91	Carrera 52B	Carrera 65
Carrera 27	Avenida Circunvalar	Calle 79~~A~~ª
Calle 79A	Carrera 28~~A~~ª	Carrera 38

Nombre	Desde	Hasta
Carrera 20	Calle 53B	Calle 17
Carrera 20B	Calle 65C	Calle 53B
Calle 53D	Carrera 16	Carrera 35
Carrera 22	Calle 53D	Calle 30
Carrera 25	Calle 30	Calle 45
Carrera 32	Calle 55	Calle 73
Carrera 32	Calle 17	Calle 45
Carrera 24	Calle 72C	Calle 30
Carrera 33	Calle 17	Calle 61
Carrera 19	Calle 30	Calle 47
Carrera 40	Avenida Murillo (calle 45)	Calle 10
Calle 64	Carrera 43	Carrera 60
Calle 62	Carrera 50	Carrera 44
Calle 84B	Carrera 38	Carrera 42
Carrera 59	Calle 59	Calle 77
Calle 59	Carrera 41	Empalme con calle 58
Carrera 4B	Calle 19	Calle 30
Carrera 6B	Calle 30	Calle 38B
Carrera 42	Calle 84B	Calle 75B
Carrera 42F	Calle 80B	Carrera 43
Diagonal 5	Carrera 10	Carrera 15
Calle 81	Carrera 56	Carrera 76
Carrera 9D	Avenida Cordialidad	Calle 49
Calle 49	Carrera 4	Avenida Circunvalar
Calle 65C	Carrera 14	Carrera 21B
Carrera 49	Calle 76	Calle 64
Carrera 49C	Calle 75	Calle 93
Carrera 48	Calle 79	Calle 69
Carrera 10 (La Playa)	Avenida Circunvalar	Calle 23
Calle 14 (La Playa)	Carrera 10 (La Playa)	Circunvalar de La Prosperidad
Calle 96	Carrera 52B	Carrera 64E
Carrera 65	Calle 84	Calle 98
Carrera 71	Calle 85	Calle 98
Calle 87	Carrera 27	Carrera 8
Carrera 8H	Avenida Murillo (calle 45)	Calle 40
Calle 40	Carrera 8H	Carrera 17
Calle 39	Carrera 17	Empalme calle 37
Calle 37	Empalme calle 38C	Carrera 25

Nombre	Desde	Hasta
Calle 108	Carrera 13	Carrera 14
Transversal 21	Carrera 14	Calle 105
Carrera 21	Calle 105	Calle 83
Calle 78	Carrera 21	Carrera 25B
Carrera 25B	Calle 78	Calle 68
Carrera 9	Calle 87	Calle 63B
Calle 63B	Carrera 9	Carrera 14
Carrera 42	Corredor Portuario (calle 6)	Calle 2
Calle 46	Avenida Circunvalar	Carrera 1E
Carrera 1E	Calle 46	Calle 49
Calle 47	Carrera 1	Carrera 2E
Carrera 2E	Avenida Murillo (calle 45)	Calle 47
Calle 34 (Paseo Bolívar)	Vía 40	Carrera 38
Calle 37	Carrera 50	Carrera 38
Calle 40	Carrera 50	Carrera 38
Calle 42	Carrera 50	Carrera 33
Calle 28	Carrera 10	Carrera 15
Calle 35	Carrera 21~~A~~ª	Carrera 46
Calle 44	Carrera 46	Carrera 38
Calle 43	Carrera 46	Carrera 38
Calle 42	Carrera 46	Carrera 38

PARÁGRAFO: Se faculta a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial para que, luego de la respectiva evaluación técnica de viabilidad, reglamenten horarios de excepción a la prohibición en alguno de los costados de los tramos viales enunciados en el presente artículo, en donde las condiciones de operatividad así lo requieran.

ARTÍCULO 6°: Vías no contempladas en los artículos precedentes. En las demás vías no reguladas expresamente en este Decreto, se podrán estacionar vehículos en los costados paralelos al eje de la vía, en los cuales no esté la señalización correspondiente al prohibido parquear.

ARTÍCULO 7°: Sanción. Será sancionado con multa de quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en el código de infracción C.2 "*Estacionar un vehículo en sitios prohibidos*.", de conformidad a lo preceptuado en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002.

ARTÍCULO 8°: Autoridades. Las Autoridades de tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento estricto de las anteriores disposiciones.

ARTÍCULO 10°: Derogatoria. El presente Decreto Distrital deroga las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 0204 de 2014 *"Por medio del cual se regula el*

estacionamiento de vehículos en vías del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" y todas las normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO 11°: Vigencia. El presente Decreto Distrital rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME PUMAREJO HEINS
Alcalde Mayor del D.E.I.P de Barranquilla

SANDRA MILENA HERRERA JIMENEZ
Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Martín Juvinao M, Asesor de Despacho.
Revisó: Gina Romero, Contratista - STSV
Revisó Marlown Alcaraz, Jefe Oficina de Gestión de Tránsito.
Revisó: Dra. Eucaris Navarro, Jefe Oficina Gestión Estratégica e Institucional.
Revisó: Frank Heinz Sarmiento, Contratista - STSV

REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DE TRANSPORTE

25-10-2022

Asistentes

JORGE PATERNINA

GREISY RUIZ

INGRID FERNANDEZ

RICARDO FUENTES

ANDREA MARTINEZ

GINA ROMERO

Asuntos tratados

ESTUDIOS DE TRÁNSITO PENDIENTES

SOLICITANTE	**ESTADO**	**RESPONSABLE**
NUVOLI 53	DOC JURIDICOS	IF-FR
RIVER PARK	DOC JURIDICOS	AM-IF-FR
LAKE PALMS	DOC JURIDICOS	GR
VILLAS DE SAN PABLO	DOC JURIDICOS	IF
LE MERIDIEM	DOC JURIDICOS	IF-FR
PP ICACO	DOC JURIDICOS	GR
VIVE RIO	DOC JURIDICOS	IF-FR
MISSONI	DOC JURIDICOS	IF
PP PORTAL DE NORTE	OBSERVACIONES	AM
PAPAYA VIS	OBSERVACIONES	JP
ALTOS DEL EDEN	OBSERVACIONES	AM-GR
PARQUES DEL NORTE	OBSERVACIONES	AM- R
GENOVA	OBSERVACIONES	AM
SANTA HELENA	OBSERVACIONES	AM
RIVER SIDE	OBSERVACIONES	IF
CATLEYA	OBSERVACIONES	JP
HENEQUEN	OBSERVACIONES	R
COUNTRY 76	DOC JURIDICOS	IF
CORPACERO	DOC JURIDICOS	IF
PLAN PARCIAL VILLA HELGA	DOC JURIDICOS	IF
FLORESTA	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN	GR-FR
RIVERPALMS	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN	GR-FR

ACUERDOS PARA NUEVA ORGANIZACIÓN

Permitir el acceso remoto a la carpeta digital – Raúl –

¿Quién reparte la carga? Persona responsable: Marlown – Jorge Paternina

¿Quién alimenta el formato de seguimiento? Persona responsable: Jorge Paternina

¿Quién revisa documentos jurídicos? Persona responsable: GP - EM

¿Soporte técnico? Andrea por correo electrónico

ESTUDIOS TECNICOS: JORGE PATERNINA

Relación de cambios de sentido pendientes (17) – R

Cambios de sentido vial - R

Cambios de sentido vial – JP

Apoyo para los estudios GR – MS

Puente Peatonal Puerta Dorada – JP – Reunión

Motos – Estudio Técnico – JP – IF – GP – WP - Observaciones

CONTRALUJO 59B

PRE ANALISIS KRA 59 - RICARDO

CALLE 85 ENTRE 76 Y 75B – RICARDO

VILLA SANTOS – CALLE 102 – RICARDO

OTROS

AGENDA REGULATORIA – ENVIAR AGENDA DEL PROXIMO AÑO – FRANK - WP

PLAN DE ACCIÓN - PROYECTO ASIGNADOS – VER ESTADO EN EL ACTA DE ENTREGA

ACTA SEMAFORO MARY MOUNT – GP – FR -

PLAN DE ACCIÓN CARRIL PREFERENCIAL - PENDIENTE

PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD – REPORTAR EL ANEXO TECNICO A LOS DEL SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN - GR

REUNIÓN AMB Y TRANSMETRO SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE TRANSPORTE PÚBLICO (ACTA EVIDENCIA DE SEGUIMIENTO) - PENDIENTE

INFORME DE ACEPTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TRANSMETRO - PENDIENTE

SEGUIMIENTO AL CONVENIO CON TRANSMETRO – SOLICITUD DE INFORMES - GR

CAMBIOS EN EL PROCEDIMIENTO DEL ESTUDIO DE TRANSITO - PENDIENTE

MESA DE TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL – DISTRITO ESTA OBLIGADO A ACOMPAÑAR A LOS BARRIOS DE VIVIENDA GRATUITA – HUBO ENCUENTRO DE SEGUIMIENTO 25-10-2022(ASISTIO LUIS LUNA) – AL FINAL DE AÑO HAY QUE MOSTRAR QUE TENEMOS LA META CUMPLIDA - PERO ES UN TEMA DE SEÑALIZACIÓN - LL

TAREAS

Organizar Archivos físicos: asignar una persona para organizar el archivo - BRENDA

Manual de archivo digital – IF

Archivo digital - TODOS

PQR – TRANSPORTE /CAMBIOS DE SENTIDO / INTERVENCIONES / PROHIBIDO PARQUEAR Y MAL PARQUEO/CUESTIONARIOS Y CONSULTAS DE OTRAS DEPENDENCIAS

Gmail malcaraz@barranquilla.gov.co

Redactar

Recibidos 4.836
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 333
Categorías
Más

Etiquetas

[Gmail]Papelera
Junk
leida
Notes
Personal
Viaje
Más

Reunión ZER Barranquilla - Secretaria Movilidad

Recibidos ×

Carcamo, Tatiana <TCarcamo@eysaservicios.com>
para Daniel, Malcaraz@barranquilla.gov.co, mí, jgaleano@barranquilla.gov.co

Hola a todos, ¿cómo están?

Nuevamente muchas gracias por el espacio del día de ayer. A continuación, les relaciono los principales temas que discuti

HOY 2/11/22

Mesa Técnica - ZER Barranquilla

1 **Señalización Vertical** y Señalización Horizontal de zonas
- Se debe tener la señalización reglamentaria de Prohibido Parquear para establecer multas (la ejecuta la Secretaria
- El operador privado gestiona e instala la Señal Informativa de ZER (Horarios y Tarifa)
- Confirmación de Horarios por zona por parte de la ADI

2 Proceso **fiscalización** ZER Barranquilla
- Herramientas Gestión Agentes de tránsito - comunicación con OP: Claro Directo (Avantel)
- Disponibilidad Agentes de tránsito + Grúa (1 por Zona)
- Definir herramienta de inmovilización: Multa + inmovilización o Multa + CEPO o sólo multa por infracción

3 Decreto para **señalización ZER**
- Validar necesidad de emitir un Decreto donde se especifique la señalización vertical que tendrán las zonas ZER

Sistema de Correspondencia - Archivo de correspondencia [Todo]

Procedencia	Código	Asunto	Fecha	Estado gestión	Prioridad	# Expediente	Ubicación física	Resultado gestión
Interna	QUILLA-22-249222	Respuesta a radicado No. EXT-QUILLA-22-188597 (PMM)	20/10/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-249255	RE: Radicado EXT-QUILLA-22-193910	20/10/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-249149	Re oficio de asunto se estudie la posibilidad ordene la expedición de actos administrativos que cont	20/10/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-249188	RE EXT-QUILLA-22-200746 DERECHO DE PETICIÓN INFORMACIÓN SOBRE PICO Y PLACA PARTICULARES	20/10/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-249232	Respuesta a radicado(s) No. EXT-QUILLA-22-195678, No. EXT-QUILLA-22-195378	20/10/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-249293	Respuesta a EXT-QUILLA-22-198523. Aprobación de puntos de aforo y área de influencia ET Country 76	20/10/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-253079	Traslado a operativa, radicado EXT-QUILLA-22-191436 (Edificio Horizonte)	25/10/2022	En Gestión	Rutina			(Ninguno)
Externa	EXT-QUILLA-22-204574	Resumen Reunión Previa Consejo Territorial de Seguridad Vial del Atlántico 2022-2	20/10/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-251930	Remisión por competencia radicado EXT-QUILLA-22-202368	24/10/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-251923	Remisión por competencia radicado EXT-QUILLA-22-202368	24/10/2022	En Gestión	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-252947	RE: Radicado EXT-QUILLA-22-199945.	25/10/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)

Cantidad: 23 registros

Procedencia	Código	Asunto	Fecha	Estado gestión	Prioridad	# Expediente	Ubicación física	Resultado gestión
Interna	QUILLA-22-255998	Solicitud de documentos juridicos Plan de Mitigación Corpacero	28/10/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-251390	RE: Derecho de Petición colectiva.	24/10/2022	Gestión Finalizada	Rutina			Atendida Favorablement
Interna	QUILLA-22-253096	Respuesta radicado No. EXT-QUILLA-22-191436 (Ed. Horizonte)	25/10/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-253477	Respuesta solicitud EXT-QUILLA-22-202368	25/10/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-253653	RE: Entrega Estudio de tránsito para Plan parcial Villa Helga	26/10/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Externa	EXT-QUILLA-22-211086	Para la dependencia de Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial	27/10/2022	En Gestión	Rutina			(Ninguno)
Externa	EXT-QUILLA-22-215226	SOLICITUD DE INFORMACION	02/11/2022	En Gestión	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-261688	Respuesta a solicitud EXT-QUILLA-22-199313	03/11/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-264590	Respuesta radicados 20224000054291, EXT-QUILLA-22-201604 y EXT-QUILLA-22-202783 - medidas Seg.vial	08/11/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-265221	Respuesta Vías ALAMEDA DEL RIO; EXT-QUILLA-22-201182; QUILLA-22-259007	09/11/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Interna	QUILLA-22-265438	Ampliación de la Vía La Cordialidad componente de Señalización Vial	09/11/2022	Gestión Finalizada	Rutina			(Ninguno)
Externa	EXT-QUILLA-22-219129	Re: PETICION RECIBIDA CON REGISTRO EXT-QUILLA-22-215226	09/11/2022	En Gestión	Rutina			(Ninguno)

Cantidad: 23 registros